

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Estudios y Proyectos para la Construcción, Ampliación, Modernización de Carreteras y Fideicomisos Asociados

Auditoría de Desempeño: 2019-0-09100-07-0311-2020

311-DE

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la elaboración de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura carretera para contribuir al desarrollo social y económico del país.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2019 y el temático incluyó la revisión de los resultados alcanzados en el programa de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes mediante el cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa K033; la planeación sectorial de comunicaciones y transportes; la planeación de los estudios y proyectos de la red federal de carreteras; la suscripción de contratos para estudios y proyectos de la red federal de carreteras; la vigilancia en la ejecución de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes; el seguimiento de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras; el finiquito de los estudios

y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras; la contribución al desarrollo social y económico del país; el avance del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la aplicación de los recursos asignados para la operación del programa; la rendición de cuentas, y el sistema de control interno.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes”.

Antecedentes

En el artículo 25, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se mandata que “corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional. El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará a cabo la regulación de las actividades que demande el interés general”.

Para finales del milenio anterior, México requería de un sistema carretero que permitiera la movilización rápida de grandes volúmenes de carga generados por un comercio más abierto con el exterior, en el contexto de la globalización de las economías, por lo que se concesionaron al sector privado 52 autopistas de la red federal de carreteras, con una vigencia de hasta 50 años.

Con el objetivo de actualizar el marco legal de los caminos y puentes, y de regular la participación del sector privado en la infraestructura y la aplicación de novedosas tecnologías en la construcción, en 1993 se expidió la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Además, para contribuir a que las autopistas continuaran como instrumento de apoyo para la competitividad y eficiencia de la economía nacional, el Gobierno Federal instrumentó un programa de consolidación de autopistas de cuota conocido como “rescate carretero”.^{1/}

Como parte del rescate carretero, el 27 de agosto de 1997, la SCT publicó en el DOF el Decreto por el cual se declaró la terminación anticipada de 23 de las 52 concesiones de autopistas otorgadas hasta 1994, retomando el derecho de operar, mantener y explotar éstas, con el fin de lograr su mejor aprovechamiento, garantizar su óptimo mantenimiento y establecer las bases para un nuevo desarrollo de la infraestructura carretera.^{2/} El Gobierno Federal, por medio de la SCT, les compró a las empresas que participaron en la construcción de dichos proyectos sus activos carreteros al 40.0% de su valor con Pagares de Indemnización Carretera (PIC), pagaderos a 5, 10 y 15 años.

Para finales del año 2000, la red carretera nacional tenía una longitud total de 333,247.0 Km, de los que 106,571.0 correspondían a carreteras libres; 5,933.0 a autopistas de cuota; 160,185.0, a caminos rurales y alimentadores, y 60,557.4 a brechas mejoradas. Del total de la red carretera

^{1/} Colegio de Ingenieros Civiles de México, Historia de los Caminos de México, México, 2011, 2° Edición, Tomo II, p. 134.

^{2/} Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Diario Oficial de la Federación, 27 de agosto de 1997.

nacional 107,822.4 Km estaban pavimentados; 145,350.0 Km eran carreteras revestidas, y 19,517.3 eran de terracerías. La red de caminos rurales comunicaba a 19,000.0 comunidades en las que habitaba el 60.0% de la población rural nacional. En ese año, era claro que la infraestructura de los transportes y las comunicaciones en el país era fundamental en la vida nacional, ya que, además de movilizar personas y productos por el territorio nacional, contribuía a la integración del país, al impulso del comercio entre los principales centros de producción y consumo, y a la generación de empleos productivos.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, en el capítulo denominado “Crecimiento con calidad”, así como en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes, en materia de infraestructura de transportes, se establecieron las siguientes tres prioridades: 1) Priorizar el mantenimiento y la modernización, vía obras de construcción y/o ampliación, de los 14 corredores carreteros prioritarios, que había hasta ese momento y que tenían una longitud de más de 19,200 Km que conectaban las 5 mesorregiones del país, del cual el 61.0% se encontraba modernizado y contaba con características de altas especificaciones, 2) La integración de un sistema intermodal que facilitara la interconexión de la infraestructura carretera, para que la decisión de su uso dependiera del costo relativo del servicio y no de las dificultades de interconexión, y 3) Fomentar la inversión privada e impulsar nuevos esquemas para promover ésta en proyectos carreteros.

En 2005 se realizó una reorganización a la estructura de la SCT, en donde se crearon tres direcciones generales responsables de la infraestructura carretera: la de Carreteras, encargada de participar en la planeación, coordinación y evaluación de los programas carreteros para la construcción y modernización de la red federal de carreteras, así como para la construcción, modernización, reconstrucción y conservación de los caminos rurales y alimentadores; la de Desarrollo Carretero, responsable de planear el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras; así como realizar los procesos de licitación para el otorgamiento de concesiones, y la de Servicios Técnicos, con el fin de elaborar, modificar y actualizar las normas técnicas de la Secretaría para la infraestructura del transporte e interpretarlas para su debida aplicación, así como de las normas oficiales mexicanas de caminos y puentes previstas por la ley.^{3/}

El 7 de febrero de 2008 se publicó en el DOF el Decreto por el cual se ordena la creación del Fideicomiso público, no considerado entidad paraestatal, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FNI), con el objeto de promover y fomentar la participación de los sectores público, privado y social en el desarrollo de infraestructura y sus servicios públicos, mediante la realización de inversiones y el otorgamiento de apoyos recuperables y, en su caso, por medio de la contratación de garantías a proyectos financieramente viables, así como apoyos no recuperables a proyectos rentables socialmente, y apoyar el desarrollo de obra pública de infraestructura a cargo de la Administración Pública Federal.

En 2009, se reestructuró de nuevo la organización de la SCT, y se creó la Dirección General de Conservación de Carreteras, con el objetivo de conservar y mejorar las condiciones físicas de las carreteras federales libres de peaje.

^{3/} Diario Oficial de la Federación, Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la SCT, 2005.

Hasta 2011, la posibilidad de acceso al capital privado se limitaba a esquemas tradicionales de contratación de obra pública, debido a que el número de leyes, reglamentos y disposiciones que regulaban la estructuración de proyectos de inversión y el otorgamiento de concesiones, permisos y asignaciones era muy amplio, y los esquemas de contratación previstos eran excesivamente rígidos e incompatibles con la ejecución de proyectos complejos, y requerían de lentos, complicados y costosos procedimientos de licitación.

En 2012, con la publicación en el DOF de la Ley de Asociaciones Público Privadas y su reglamento, se regularon los esquemas para el desarrollo de proyectos de asociaciones público-privadas, definidos como aquellos que se realicen con cualquier esquema para establecer una relación contractual de largo plazo, entre instancias del sector público y del sector privado, para la prestación de servicios al sector público, mayoristas, intermediarios o al usuario final y en los que se utilice infraestructura proporcionada total o parcialmente por el sector privado, con objetivos que aumenten el bienestar social y los niveles de inversión en el país.

En el diagnóstico del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, se señaló que una economía que quiere competir a nivel mundial necesita contar con una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo. Una infraestructura adecuada potencia la capacidad productiva del país y abre nuevas oportunidades de desarrollo para la población.

El programa presupuestario K033, se implementó en 2012, cuando la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la SHCP notificó la obligatoriedad de que todos los programas tuvieran asociada una Matriz de Indicadores de Resultados. Para 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propuso una modificación a la estructura programática de la Administración Pública Federal, cuyo propósito fue reducir el número de programas del Gobierno Federal. La propuesta consideraba que el programa G010 “Supervisión y verificación de calidad en la construcción y conservación de carreteras” se eliminara y que las actividades de Verificación de Calidad quedaran a cargo del Programa G003 Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras.

En 2014, la SHCP estableció una nueva estructura programática fusionando las actividades del Programa G010 en el Programa G003 “Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras”. Ante estas circunstancias, persistía la dualidad, pues la Verificación de Calidad tiene un registro de carácter Programa K033 y sus metas quedarían en la MIR del Programa G003.

La Dirección General de Servicios Técnicos propuso, mediante el diagnóstico y la metodología establecida por la SHCP y CONEVAL, que las metas correspondientes a la Verificación de Calidad se registraran y reportaran en el Programa K033. La propuesta fue autorizada en 2014, donde quedaron cargados en la MIR del Programa K033 los indicadores correspondientes a la verificación de calidad.

Para ese año, el programa K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” se integraron con: la verificación de calidad de las obras que ejecutan los Centros SCT, los estudios para

actualizar la estadística vial, consistentes en estudios de origen y destino, así como los foros para determinar los volúmenes y composición del tránsito vehicular; la actualización de las normas y manuales de la normativa para la infraestructura del transporte y del tabulador de precios a costo directo para obras viales. Los avances en el cumplimiento de las metas establecidas se registran en la MIR de este programa, la cual quedó integrada con las incorporaciones de las metas e indicadores de la verificación de calidad y la desincorporación de las correspondientes a la evaluación de los aspectos que inciden en la seguridad vial en diversos tramos de la red carretera federal.

Respecto de la planeación nacional y sectorial, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 fue publicado el 2 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación por la SCT, doce meses después de la divulgación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, situación que podría implicar que no se elaborara un anteproyecto de presupuesto, considerando los aspectos administrativos y de política económica y social, que permitiera garantizar que los recursos aprobados en el PEF para el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” se ejercieran para al cumplimiento su objetivo, lo que derivó en deficiencias en la planeación, programación y conducción de actividades relacionadas con la conservación de infraestructura carretera.

Tampoco incluyó un diagnóstico actualizado sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional así como la perspectiva de largo plazo respecto de dichos temas, ni los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico, las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados, ni se definieron los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.

Para atender esa problemática, en el PEF 2019, a la SCT se le autorizaron 42,760,413.8 miles de pesos para la ejecución de siete programas presupuestarios relacionados con la planeación, la regulación y supervisión y la realización de proyectos de inversión referentes a la construcción, modernización, conservación y reconstrucción de la infraestructura carretera, dicho monto representó el 64.2% de los 66,554,275.0 miles de pesos aprobados al Ramo 09 “Comunicaciones y Transportes”. De este monto, al programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, objeto de esta auditoría, se le autorizaron 660,721.9 miles de pesos, lo que representó el 1.5% de los 42,760,413.8 miles de pesos autorizados a los siete programas del ramo 09.

Con la fiscalización del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, a cargo de la SCT, se observaron importantes deficiencias respecto de los proyectos de inversión en materia de construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes y en su contribución al desarrollo social y económico del país, las que se detallan en los 12 resultados que se presentan en este informe.

Resultados

1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K033

De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, los programas presupuestarios K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, el E004 “Estudios técnicos para la construcción, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” y G003 “Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras” compartieron la Matriz de Indicadores para Resultados como instrumento de evaluación del desempeño de su operación, lo cual implicó que no se realizara una evaluación integral de los resultados de cada programa, debido a que la modalidad de los programas presupuestarios “K” se clasifican como “Proyectos de inversión”, y se orientan a proyectos sujetos a registro en la cartera que integra y administra la unidad de inversiones de la Subsecretaría de Egresos, los programas de la nomenclatura “E”, se refieren a “Prestación de servicios públicos”, y se enfocan en actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, mientras que los programas de la modalidad “G” se catalogan como “Regulación y supervisión”, y su operación se relaciona con la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público, por lo que no se cumplió lo señalado en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, vigentes en 2019, que mencionan que las dependencias y entidades deberán elaborar la matriz de indicadores de cada programa federal, con base en la metodología de marco lógico.

El análisis del diseño de la MIR del programa presupuestario K033 se efectuó conforme a los incisos siguientes:

- a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el PEF 2019.
- b) Determinación del problema público.
- c) Alineación de los objetivos del programa respecto de los establecidos en la planeación nacional y sectorial.
- d) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR.
- e) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR.

A continuación, se detalla el análisis de cada uno de los incisos:

- a) Clasificación programática de acuerdo con lo establecido en el PEF 2019

Con el propósito de identificar la congruencia del contenido del programa presupuestarios K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, respecto de su clasificación programática, se revisaron las características contenidas en el Anexo 2 “Clasificación de programas presupuestarios”,

del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019, y se verificó que:

- Los programas presupuestarios de la modalidad “K” se clasifican como “Proyectos de inversión”, los cuales se orientan a proyectos sujetos a registro en la cartera que integra y administra la unidad de inversiones de la Subsecretaría de Egresos, mismos que se encuentran enlistados en el Sistema para el Proceso Integral de Programación y Presupuesto, y los proyectos que resultaron susceptibles de apoyar, en 2019, se registraron en el Tomo VIII del PEF.

b) Determinación del problema público

De acuerdo con la “Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados” de la SHCP, el árbol del problema se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema que dio origen al diseño del programa presupuestario, a fin de que se establezcan las acciones necesarias para dar atención a las causas que lo originaron.

Respecto del problema público que se pretende resolver por medio del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, mediante el oficio núm. OAED/DGADPP/026/2020 del 30 de enero de 2020 la Auditoría Superior de la Federación solicitó a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los árboles del problema y de objetivos que dieron origen al programa presupuestario K033. Al respecto, mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020, la secretaria remitió copia de la información relacionada con el sistema de evaluación de desempeño.

Del análisis de la información proporcionada, se observó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó que hubiera dispuesto de un diagnóstico previo sobre los hallazgos, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias, ya que no se identifican de manera efectiva las demandas y necesidades que se pretenden atender mediante el programa presupuestario K033.

Al no contar con un diagnóstico que ubicara, identificara y cuantificara por región, estado, municipio y, en su caso, localidad a la población objetivo o a las áreas de enfoque, a efecto de determinar con precisión al área objetivo y focalizar la operación del programa presupuestario K033, para efectos de evaluación, la ASF retomó el problema público fijado por el Gobierno federal relativo a “la necesidad de contar con una infraestructura carretera que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo”.

Por lo anterior, no fue posible efectuar una evaluación integral sobre la congruencia del problema público que presenta el sector, respecto del identificado por el programa presupuestario K033, así como de los objetivos e indicadores diseñados para atender la problemática, a efecto de emitir una opinión respecto de si el propósito del programa contribuyó a la atención de la problemática del sector infraestructura carretera.

La secretaria consolidó los medios y los fines en la Matriz de Indicadores para Resultados, en los niveles de fin, propósito, componentes y actividades.

- c) Alineación de los objetivos del programa respecto de los establecidos en la planeación nacional y sectorial.

Con el análisis al diseño de la MIR del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes”, se identificó la alineación que presenta con el PND 2019-2024, en la Directriz 3 “Economía”, del Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2019; sin embargo, la dependencia no acreditó la vinculación de la MIR del programa K033 con un objetivo asociado principalmente al logro del bienestar social y al desarrollo regional de nuestro país, por lo que no fue posible valorar la alineación y congruencia con los objetivos establecidos para los programas presupuestarios relacionados con la infraestructura carretera.

Respecto de la planeación sectorial, el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 fue publicado el 2 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación por la SCT, doce meses después de la divulgación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, situación que podría implicar que no se elaborara un anteproyecto de presupuesto, considerando los aspectos administrativos y de política económica y social, que permitiera garantizar que los recursos aprobados en el PEF para el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes” se ejercieran para atender la necesidad de contar con una infraestructura carretera que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo, lo que derivó en deficiencias en la planeación, programación y conducción de actividades relacionadas con los estudios y proyectos de carreteras.

En relación con la lógica vertical y horizontal de la referida MIR se determinaron los resultados siguientes:

- d) Lógica vertical de los objetivos registrados en la MIR

El análisis de la lógica vertical de la MIR permite verificar la relación causa-efecto que existe entre los diferentes objetivos de la matriz. A continuación, se presentan los resultados del análisis correspondiente al programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.

ANÁLISIS DE LOS OBJETIVOS POR NIVEL DEFINIDOS EN LA MIR DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033 “ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”, 2019

Nivel	Objetivo	Comentarios
Fin	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la elaboración de evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, apoyados en la contratación de los estudios y los proyectos de obras de infraestructura carretera y de aquellas susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de coparticipación público-privada.	El objetivo de fin se alinea con la Directriz 3 “Economía” establecida en el PND 2019-2024; sin embargo, no identificó la vinculación de la MIR del programa K033 con un objetivo asociado principalmente al logro del bienestar social y al desarrollo regional de nuestro país, por lo que no fue posible valorar la alineación y congruencia con los objetivos establecidos para los programas presupuestarios relacionados con la infraestructura carretera para el ejercicio fiscal 2019.
Propósito	Que los usuarios de las autopistas de cuota en operación cuenten con infraestructura carretera en condiciones aceptables y buenas.	El objetivo a nivel propósito no es adecuado, ya que no precisa de forma clara el resultado a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa., por lo que no corresponde la razón de ser del programa presupuestario Pp K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.
Componentes	Los usuarios de las carreteras de Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) en operación cuentan con una infraestructura carretera en buenas condiciones de vialidad y seguridad.	Los tres objetivos del nivel de componente no son adecuados para valorar el cumplimiento del Pp K033, ya que no definen de forma clara los bienes y servicios generados con la operación del programa para cumplir con la razón de ser del programa; asimismo, el diseño de los objetivos es incorrecto, ya que deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados y valorar los medios mediante los cuales se pretende lograr el objetivo principal del programa. Los objetivos no cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico que es “Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado”
	Concursos Públicos para el otorgamiento de concesiones de infraestructura carretera	
	Los resultados del seguimiento y supervisión a las obras ayudan a la toma de decisiones por parte de las autoridades de la Secretaría, para el cumplimiento de la normatividad.	
Actividad	Dar seguimiento del ejercicio del gasto corriente	Los objetivos de actividad no son adecuados, ya que no establece las acciones desarrolladas por medio de las cuales se aplican los recursos que permitirán la ejecución de los estudios y proyectos de infraestructura carretera, lo que no tiene correspondencia con el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras”, debido a que no se precisan las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes del programa. Asimismo, no cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico que es “Sustantivo derivado de un verbo + complemento”
	Verificar que los Requerimientos Técnicos de las carreteras de Proyectos de Prestación de Servicios en operación cumplan con los estándares establecidos.	
	Con este indicador el Gobierno Federal cumple, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con su misión de dotar al país de nuevas y mejores vías de comunicación terrestre; ampliando la cobertura y accesibilidad a los servicios; logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente. Siendo los principales beneficios: Impulso al desarrollo económico regional; Favorece el intercambio comercial de las entidades del país; Beneficio a millones de habitantes; Alto impacto en el desarrollo turístico de los estados; Mejoramiento de la comunicación entre la región central del país con otras regiones; Comunicación más rápida, cómoda y segura; Ahorro en los tiempos de recorrido y en los costos de operación vehiculares.	
	Kilómetros concesionados	
	El país a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero cumple con los estudios y proyectos necesarios para la construcción, modernización y crecimiento estratégico de la red carretera nacional.	

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Indicadores y Metas para los Resultados de los Programas Presupuestarios, Presupuesto de Egresos de la Federación 2019.

Del análisis de la lógica vertical de la MIR del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” se identificó la alineación del objetivo de Fin “Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la elaboración de evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, apoyados en la contratación de los estudios y los proyectos de obras de infraestructura carretera y de aquellas susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de coparticipación público-privada” con la Directriz 3 “Economía” establecida en el PND 2019-2024; no obstante, no identificó la vinculación con un objetivo del programa sectorial asociado principalmente al logro del bienestar social y al desarrollo regional de nuestro país, por lo que no fue posible valorar la alineación y congruencia con los objetivos establecidos para los programas presupuestarios relacionados con la infraestructura carretera.

El objetivo a nivel propósito no es adecuado, ya que no precisa de forma clara el resultado a ser logrado en la población o área de enfoque como consecuencia de la utilización de los componentes producidos o entregados por el programa, por lo que no corresponde con la razón de ser del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.

Los tres objetivos del nivel de componente no son adecuados para valorar el cumplimiento del programa presupuestario K033, ya que no definen de forma clara los bienes y servicios generados con la operación del programa para cumplir con la razón de ser del programa; asimismo, el diseño de los objetivos es incorrecto, ya que deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados y valorar los medios mediante los cuales se pretende lograr el objetivo principal del programa. Los objetivos no cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico que es “Productos terminados o servicios proporcionados + Verbo en participio pasado”.

Los objetivos de actividad no son adecuados, ya que no establece las acciones desarrolladas por medio de las cuales se aplican los recursos que permitirán la ejecución de los estudios y proyectos de infraestructura carretera, por lo que no tiene correspondencia con el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras”, debido a que no se precisan las actividades necesarias y suficientes para producir los componentes del programa. Asimismo, no cumplen con la sintaxis establecida en la Metodología de Marco Lógico que es “Sustantivo derivado de un verbo + complemento”.

e) Lógica horizontal de los objetivos, indicadores y métodos de cálculo registrados en la MIR

La MIR del programa presupuestario K033 incluye 11 indicadores, cuya clasificación establecida por la SCT es la siguiente:

- 3 (27.3%) estratégicos: 2 de nivel de fin y 1 de nivel de propósito.
- 8 (72.7%) de gestión: 3 de nivel de componente y 5 de nivel de actividad.

La revisión y el análisis de cada uno de los indicadores se detallan a continuación:

- Indicadores de Fin

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la elaboración de evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, apoyados en la contratación de los estudios y los proyectos de obras de infraestructura carretera y de aquellas susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de coparticipación público-privada.	Índice de Accidentabilidad.	Índice de Accidentes= [Número de accidentes en el año x un millón (1 000,000)]/Número de vehículos kilómetro. I_AK=(N accidentes*1 000,000)/(N vehículos kilómetro) No. Vehículos kilómetro = TDPA * longitud del tramo en análisis * 365 (días del año).
	Suma de estudios y proyectos realizados y contratados durante el ejercicio fiscal.	Estudios realizados y contratados totales + Proyectos contratados totales = Estudios y proyectos realizados y contratados totales.

El indicador denominado “Índice de Accidentabilidad” no es adecuado para medir el cumplimiento del objetivo, ya que no permite demostrar en qué medida se llevó a cabo la elaboración de evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública. El método de cálculo permite medir el indicador, pero no el objetivo.

El indicador denominado “Suma de estudios y proyectos realizados y contratados durante el ejercicio fiscal” no es adecuado para evaluar el objetivo al cual está alineado, ya que tampoco permite evaluar el impacto social o económico alcanzado con los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, ni su contribución al desarrollo económico incluyente. El método de cálculo es congruente con su objetivo.

Los indicadores definidos por la SCT no precisan los impactos sociales y económicos alcanzados. El resultado de los indicadores propuestos impide determinar en qué proporción se contribuyó a la directriz nacional.

- Indicador de Propósito

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Que los usuarios de las autopistas de cuota en operación cuenten con infraestructura carretera en condiciones aceptables y buenas.	Estado físico de la red de autopistas federales de cuota concesionadas en operación en condiciones buenas y aceptables.	(Longitud de autopistas federales de cuota concesionadas en operación en estado físico bueno y aceptable / longitud total de la red de autopistas federales de cuota concesionadas en operación)*100.

El indicador “Estado físico de la red de autopistas federales de cuota concesionadas en operación en condiciones buenas y aceptables” es insuficiente para valorar el cumplimiento del objetivo, ya que no permite hacer un comparativo en un periodo de tiempo para demostrar si con las actividades del programa se mejoró el estado físico en condiciones buenas y aceptables condiciones de las

autopistas federales de cuota concesionada El método de cálculo es congruente con la denominación del indicador, ya que pretende evaluar la proporción de la longitud de autopistas federales de cuota concesionadas en estado físico bueno y aceptable respecto del total.

- Indicadores de Componente

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Los usuarios de las carreteras PPS en operación, cuenten con una infraestructura carretera en buenas condiciones de vialidad y seguridad.	Estado físico de la red de carreteras PPS en operación de acuerdo a los requerimientos Técnicos establecidos.	$(\text{Número de kilómetros verificados de las carreteras PPS} / \text{Longitud total de la red de carreteras PPS}) \times 100.$
Concursos Públicos para el otorgamiento de concesiones de infraestructura carretera.	Número de Adjudicaciones de Contratos de Asociación Público-Privada y/o Concesiones.	Número de adjudicaciones de contratos de asociación público-privada y/o concesiones / Número de concursos convocados en el ejercicio fiscal de que se trate.
Los resultados del seguimiento y supervisión a las obras ayudan a la toma de decisiones por parte de las autoridades de la Secretaría, para el cumplimiento de la normatividad.	Kilómetros supervisados en la construcción y modernización de autopistas concesionadas.	Sumatoria de Kilómetros totales supervisados en la construcción y modernización de carreteras concesionadas durante el ejercicio.

Los tres indicadores del nivel de componente denominados “Estado físico de red carreteras PPS en operación de acuerdo a los Reglamentos Técnicos establecidos”, “Número de adjudicaciones de contratos de Asociación pública o privada y/o concesiones” y “Kilómetros supervisados en la construcción y modernización de autopistas concesionadas” no son adecuados, ya que no permiten medir el cumplimiento de los objetivos a los cuales se encuentran alineados, ni evaluar de qué manera permiten verificar la generación y entrega de los bienes y servicios del programa presupuestario K033. Tampoco determinan la proporción de estudios técnicos y proyectos que fueron construidos, ampliados, modernizados, conservados y operados de infraestructura de comunicaciones y transportes. Los métodos de cálculo no son adecuados para valorar el cumplimiento de los indicadores diseñados, ya que no tienen congruencia con las variables de la denominación de dichos indicadores.

- Indicadores de Actividad

A nivel de componente se definieron 5 indicadores, su análisis se muestra a continuación:

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Dar seguimiento del ejercicio del gasto corriente.	Eficiencia en el avance del gasto corriente.	$(\text{Presupuesto ejercido} / \text{Presupuesto programado}) \times 100.$

El indicador “Eficiencia en el avance del gasto corriente” no es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo, debido a que no es recomendable incluir un indicador de presupuesto para un nivel de actividad ya que, de acuerdo con lo establecido en la metodología de marco lógico, en este nivel donde se precisa el grado de avance y logro en las actividades realizadas a las cuales se les asignan los recursos. Asimismo, la denominación del indicador se establece como una acción,

lo cual es incorrecto. El método de cálculo permite medir el cumplimiento del indicador, pero no el del objetivo.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Verificar que los Requerimientos Técnicos de las carreteras PPS en operación cumplan con los estándares establecidos.	Contratos de servicios de verificación supervisados de acuerdo a los Términos de Referencia contractuales.	(Número de contratos supervisados de servicios de verificación ejecutados/número de contratos total planeado) x 100.

El indicador “Contratos de servicios de verificación supervisados de acuerdo a los Términos de Referencia contractuales” no es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo, en razón de que se establece como una acción, lo cual es incorrecto de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico; asimismo, el objetivo se refiere a los requerimientos técnicos de las carreteras de las carreteras PPS en operación y el indicador a los contratos de servicios de verificación de acuerdo con los términos de referencia contractuales, lo cual es inconsistente. El método de cálculo aun cuando es congruente con la denominación del indicador al valorar los contratos de servicios de verificación, no mide los Requerimientos Técnicos de las carreteras como se señala en el objetivo.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Con este indicador el Gobierno Federal cumple, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con su misión de dotar al país de nuevas y mejores vías de comunicación terrestre; ampliando la cobertura y accesibilidad a los servicios; logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente. Siendo los principales beneficios: Impulso al desarrollo económico regional; Favorece el intercambio comercial de las entidades del país; Beneficio a millones de habitantes; Alto impacto en el desarrollo turístico de los estados; Mejoramiento de la comunicación entre la región central del país con otras regiones; Comunicación más rápida, cómoda y segura; Ahorro en los tiempos de recorrido y en los costos de operación vehiculares.	Eficacia en la cantidad de kilómetros supervisados.	(Número de kilómetros supervisados en la construcción y modernización de autopistas concesionadas / la longitud programada para construcción y modernización de autopistas concesionadas en el año) X 100.

El indicador “Eficacia en la cantidad de kilómetros supervisados” no es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo, debido a que se establece como una acción, lo cual es incorrecto de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico; asimismo, el diseño del objetivo precisa una relatoría de la aportación del indicador a la misión de la SCT y el indicador a cantidad de kilómetros supervisados, lo cual es inconsistente. El método de cálculo, si bien es congruente con la

denominación del indicador al valorar kilómetros supervisados en la construcción y modernización de autopistas concesionadas, no mide el objetivo al que se encuentran alineados.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
Kilómetros concesionados.	Número de kilómetros concesionados	Número de kilómetros concesionados en el ejercicio fiscal del que se trate.

El indicador “Número de kilómetros concesionado” permite valorar el cumplimiento del objetivo; sin embargo, su diseño no es adecuado, ya que no define claramente su utilidad, finalidad o uso del indicador, ni expresa qué se pretende medir del objetivo, lo cual es incorrecto de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. El método de cálculo es congruente con el indicador, pero su diseño no es adecuado, ya que hace uso de palabras y no utiliza símbolos matemáticos que permitirán valorar la relación de variables utilizadas para el cálculo que se pretende obtener.

Objetivo	Definición	Método de cálculo
El país a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero cumple con los estudios y proyectos necesarios para la construcción, modernización y crecimiento estratégico de la red carretera nacional.	Porcentaje de estudios contratados y realizados durante el ejercicio presupuestal.	$\left(\frac{\text{((Estudios y proyectos contratados y realizados durante el ejercicio))}}{\text{(Estudios y proyectos programados durante el ejercicio)}} \right) \times 100.$

El indicador “Porcentaje de estudios contratados y realizados durante el ejercicio presupuestal” no es adecuado para valorar el cumplimiento del objetivo, ya que el primero se refiere a los estudios y proyectos necesarios para la construcción, modernización y crecimiento estratégico de la red carretera nacional y el segundo únicamente a los estudios contratados y realizados, lo cual es inconsistente. El método de cálculo no es congruente con el indicador ya que valora el porcentaje de estudios y proyectos contratados y realizados, y no mide únicamente la proporción de estudios contratados y realizados como se señala en el indicador.

Conforme al resultado, las deficiencias identificadas en el diseño de la MIR del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” de 2019, implicó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no dispusiera de una herramienta que le permitiera realizar una evaluación objetiva del desempeño de ese programa, ni para conocer los resultados del ejercicio de los recursos financieros, así como el impacto social y económico en las áreas que presentaban un insuficiente desarrollo de infraestructura. En la elaboración de la MIR, la dependencia no tomó como referencia sus principales atribuciones en términos de firmar los contratos para la ejecución de los proyectos de infraestructura; la vigilancia, el seguimiento y la evaluación en la ejecución de esos proyectos de infraestructura, así como el finiquito de los proyectos correspondientes.

2019-0-09100-07-0311-07-001 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elabore, para los ejercicios fiscales subsecuentes, un diagnóstico actualizado del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos

para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", en el que se identifique y defina el problema público que pretende resolver y con base en ello diseñe la Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva para el programa presupuestario K033 con objetivos e indicadores específicos para la operación de dicho Pp, que permitan hacer una evaluación integral para que los trámites relativos a la firma de los contratos, seguimiento operativo, evaluación y verificación de la ejecución de los estudios y proyectos se lleven a cabo con las disposiciones aplicables de acuerdo con las principales atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Carretero referentes a desarrollar estudios y proyectos de construcción, ampliación, modernización y conservación de la infraestructura carretera de cuota y concesionada para contar con una red federal de carreteras en condiciones aceptables, en cumplimiento de los numerales noveno, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, y IV.2.2, de la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, elabore, para los ejercicios fiscales subsecuentes, una Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva para el programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes" con objetivos, metas e indicadores que le permitan vincular las distintas actividades relacionadas con el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora del programa K033 y no se comparta con otros programas, a fin de conocer el impacto de sus labores, en términos de los numerales noveno, de los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública y IV.2.2, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2. Planeación sectorial de comunicaciones y transportes

Para 2019, se observó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no incluyó información que permitiera demostrar que integró una alternativa de planes estratégicos del subsector carretero, mediante la aplicación del proceso de planeación y la elaboración de estudios de gran visión, para coadyuvar en la integración del programa sectorial de comunicaciones y transportes, ni de procesos de planeación del sistema de carreteras factibles y enfocados en satisfacer las necesidades de la sociedad y, en específico, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Infraestructura correspondiente.

También se observó que la secretaría publicó el 2 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación su Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, doce meses después de la divulgación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, situación que implicó que no se elaborara un anteproyecto de presupuesto, considerando los aspectos administrativos y de política económica, social y ambiental correspondiente para 2019, que garantice que los 660,721.9 miles de pesos aprobados en el PEF para el programa presupuestario K033 "Estudios y Proyectos para la Construcción, Ampliación, Modernización y Operación de la Infraestructura de

Comunicaciones y Transportes” se ejercieran para el cumplimiento de su objetivo, ni que se especificaran las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados, ni que la dependencia conduzca sus actividades con su sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades de la planeación nacional del desarrollo para el logro de las metas de los programas a su cargo, debido a que en el PND 2019-2024 no se precisaron los objetivos nacionales, estrategias ni líneas de acción en materia de infraestructura carretera como prioridad nacional.

Tampoco se especificaron los recursos que serían asignados, los instrumentos, responsables de su ejecución, y no se definieron indicadores de desempeño con sus correspondientes metas, lo que derivó en deficiencias en la planeación, programación y conducción de actividades relacionadas con la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carretera.

La SCT no acreditó, para 2019, cuáles fueron los objetivos, las estrategias y líneas de acción que se consideraron para dar continuidad a la operación del programa presupuestario K033 “Estudios y Proyectos para la Construcción, Ampliación, Modernización y Operación de la Infraestructura de Comunicaciones y Transportes”, situación que podría implicar que las actividades de la secretaría, en 2019, se realizaran de manera inercial y no hacia una administración basada en resultados. Ni documentó que hubiera contado con un diagnóstico actualizado sobre la situación actual de la infraestructura carretera del país en el ámbito federal, estatal y municipal, así como disponer de una perspectiva de mediano y largo plazo que permitiera conocer los tramos con necesidad prioritaria de construir y/o modernizar, así como la proporción, en kilómetros, de la red carretera construida o modernizada, a efecto de definir los objetivos, indicadores y metas que permitieran la medición y evaluación del cumplimiento de los objetivos de la SCT, asociados principalmente al logro del bienestar social y al desarrollo regional de nuestro país.

Con lo anterior, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes evidenció deficiencias en sus procesos de planeación, debido a que no contó con un diagnóstico actualizado sobre la situación actual de la infraestructura carretera, a efecto de definir los objetivos, indicadores y metas que permitieran la medición y evaluación del cumplimiento de su objeto, asociados principalmente a contribuir al desarrollo social y económico del país, situación que podría implicar que no se garantice que los 660,721.9 miles de pesos aprobados en el PEF para el programa K033 “Estudios y Proyectos para la Construcción, Ampliación, Modernización y Operación de la Infraestructura de Comunicaciones y Transportes” se ejercieran para el cumplimiento ese objetivo.

2019-0-09100-07-0311-07-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes integre, para los siguientes ejercicios fiscales, la alternativa de planes estratégicos factibles del subsector carretero y de procesos de planeación del sistema de carreteras enfocado en satisfacer las necesidades de la sociedad y en el Programa Operativo Anual, los objetivos, indicadores y metas que permitan la medición y evaluación del cumplimiento de las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Carretero, asociadas principalmente a contribuir al desarrollo social y económico del país, así como su vinculación con los objetivos y las metas comprometidos en el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, en términos de lo señalado en los artículos 26, inciso A, y 134, párrafo primero, de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, fracción III, 23, 26 Bis, fracción I, 27 y 30, de la Ley de Planeación, y 3 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el numeral 7.1, párrafos primero y segundo, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

3. Planeación de los estudios y proyectos de la red federal de carreteras

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes proporcionó los listados con la relación de los 52 estudios y proyectos que registró como realizados y contratados para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura en el 2019.

Del análisis de la información proporcionada, se observó que, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reportó que formalizó 52 contratos para la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura carretera, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS, POR MEDIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033, 2019

Entidad Federativa	Contratos de estudios y proyectos				Total de Contratos de estudios y proyectos		
	Estudios (a)	Estudios de 2 EF ^{1/} (b)	Proyectos (c)	Estudio y Proyecto (d)	Total (e)= (a+b+c+d)	Importe Total	Part. %
Total general	24	5	2	21	52	138,921.9	100.0
Aguascalientes	1	0	0	0	1	3,001.8	2.2
Baja California Sur	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Baja California	1	0	0	1	2	7,406.1	5.3
Campeche	0	0	1	1	2	6,121.7	4.4
Chiapas	1	0	0	0	1	626.6	0.5
Ciudad de México	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Coahuila	1	0	0	3	4	17,060.0	12.3
Colima	1	0	0	1	2	3,940.1	2.8
Durango ^{2/}	0	1	0	0	1	1,688.5	1.2
Estado de México ^{3/}	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Guanajuato	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Guerrero	0	0	1	1	2	4,398.9	3.2
Hidalgo	0	0	0	2	2	10,529.8	7.6
Jalisco ^{4/}	0	1	0	0	1	545.2	0.4
Michoacán ^{3/}	0	1	0	0	1	1,123.7	0.8
Morelos	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Nayarit	1	0	0	0	1	1,193.5	0.9
Nuevo León	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Oaxaca	4	0	0	2	6	13,829.5	10.0
Puebla	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Querétaro	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Quintana Roo	2	0	0	2	4	12,946.1	9.3
Chihuahua	2	0	0	0	2	4,218.7	3.0
Querétaro	1	0	0	3	4	6,847.3	4.9
San Luis Potosí	1	0	0	2	3	6,736.7	4.8
Sinaloa ^{5/}	0	1	0	0	1	3,041.2	2.2
Sonora	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Tabasco	6	0	0	2	8	24,512.8	17.6
Tamaulipas	0	0	0	1	1	450.2	0.3
Tlaxcala	1	0	0	0	1	4,067.4	2.9
Veracruz	1	0	0	0	1	3,069.5	2.2
Yucatán	0	0	0	0	0	0.0	0.0
Zacatecas ^{6/}	0	1	0	0	1	1,566.6	1.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la "Relación de Contratos de Estudios" y "Relación de Contratos de Proyectos" proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

- 1/ El contrato de estudio involucra a dos entidades federativas.
- 2/ El contrato involucra a Coahuila y Durango.
- 3/ El Estado de México tiene estudios, pero se encuentra con el contrato de Michoacán.
- 4/ El contrato involucra a Jalisco y Nayarit.
- 5/ El contrato involucra a Sinaloa y Chihuahua.
- 6/ El contrato involucra a Zacatecas y Aguascalientes.

De los 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras con los cuales se registró que se firmaron el mismo número de contratos por un monto de 138,921.9 miles de pesos, el 55.8% (29) correspondieron únicamente a estudios en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, el 3.8% (2) a la ejecución de proyectos de infraestructura carretera, y el 40.4% (21) correspondió a realización conjunta de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras; no obstante, la secretaría no acreditó que los 52 contratos firmados, en 2019, para la ejecución de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras estuvieron sustentados en una planeación del desarrollo estratégico de la Red Federal de Carreteras y puentes, ni en una planeación del sistema de carreteras y puentes federales, mediante el análisis de las condiciones actuales de la infraestructura y los objetivos estratégicos, para integrar carteras de programas y proyectos de inversión. Tampoco acreditó que hubiera determinado los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras de cuota o concesionadas.

La entidad fiscalizada no acreditó que elaboró y actualizó la base de datos de todos los proyectos registrados ante la SHCP, especificando fecha de estudio, clave de registro, estatus, características del proyecto, programa de inversiones e indicadores económicos con la finalidad de llevar un control de los avances y elaborar informes para el director de evaluación de proyectos, ni que realizó los estudios, diagnósticos, desarrollo de criterios, estrategias, políticas y programas de inversión, para la construcción, modernización y ampliación de carreteras, autopistas, puentes y cruces internacionales, situación que podría implicar que los 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras por un monto de 138,921.9 miles de pesos erogados mediante la firma de contratos en 2019, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, se realizaron de manera inercial y no a la atención de un diagnóstico de la demanda, ni que contribuyeran a la planeación del desarrollo estratégico de la red federal de carreteras.

En conclusión, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó que los 52 estudios y proyectos previstos a ejecutarse en ese año se sustentaron en una planeación del desarrollo estratégico de la Red Federal de Carreteras y puentes en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras de cuota o concesionadas, situación que implicaría que los 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, se realizaron de manera inercial y no a la atención de un diagnóstico de la demanda.

2019-0-09100-07-0311-07-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se asegure de que los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras ejecutados se sustenten en una planeación del desarrollo estratégico de la red federal de carreteras, incluyendo puentes y cruces internacionales y su interconexión con otros modos de transporte, así como en una planeación del sistema de carreteras y puentes federales, mediante el análisis de las condiciones actuales de la infraestructura y los objetivos estratégicos, para integrar carteras de programas y proyectos de

inversión, en términos de lo señalado en los artículos 26, inciso A y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracción II, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el numeral 7.1, párrafo primero, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-005 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, defina los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo para que los atiendan, a fin de elaborar la documentación, los estudios y los proyectos de las obras susceptibles a desarrollarse en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras, en términos de lo señalado en los artículos 26, inciso A, y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracciones IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-006 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disponga, para los ejercicios fiscales subsecuentes, de una planeación del desarrollo estratégico de la red federal de carreteras y puentes, incluyendo su interconexión con otros modos de transporte mediante la elaboración de estudios, diagnósticos, desarrollo de criterios, estrategias, políticas y programas de inversión, para la construcción, modernización y ampliación de carreteras, autopistas, puentes y cruces internacionales, a fin de conocer las condiciones actuales de la infraestructura y los objetivos estratégicos, para integrar carteras de programas y proyectos de inversión, en términos de lo señalado en los artículos 26, inciso A, y 134, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los numerales 7.1, párrafo primero y 7.2, párrafo primero, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-007 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes integre y actualice, para los ejercicios fiscales subsecuentes, la base de todos los proyectos, especificando fecha de estudio, clave de registro, estatus, características del proyecto, programa de inversiones e indicadores económicos, con la finalidad de llevar un control de los avances y elaborar informes para el director de evaluación de proyectos, y contar con la información que sirva de apoyo para el proceso de planeación y programación de proyectos, en términos de lo señalado en los artículos 26, inciso A, y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los numerales 7.1.3, párrafo séptimo, y 7.1.2.1, párrafo sexto, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

4. Suscripción de contratos para estudios y proyectos de la red federal de carreteras

Con el análisis de la información proporcionada, se precisó que la SCT no documentó que, para 2019, hubiera definido un programa anual de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución por entidad federativa para suscribir los contratos anuales que permitan realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente, ni para suscribirlos de conformidad con los montos que señaló el secretario o el Oficial Mayor.

Para 2019, la secretaría reportó que formalizó 52 contratos por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, para la realización del mismo número de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, como se muestra en el cuadro siguiente:

ESTATUS DE LOS CONTRATOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS, POR MEDIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033, 2019
(Miles de pesos y porcentajes)

Entidad Federativa	Contratos de estudios						Total			Contratos de proyectos			Contratos conjuntos			Total de contratos de estudios y proyectos		
	Estudios (a)	Importe (b)	Part. %	Estudios conjuntos ^{1/} (c)	Importe (d)	Part. %	(e)=(a)+(c)	Importe (f)=(b)+(d)	Part. %	Proyectos (g)	Importe (h)	Part. %	Estudios y proyectos (i)	Importe (j)	Part. %	Total (k)=(e+g+i)	Importe total (l)=(f+h+j)	Part. %
Total general	24	42,931.4	100.0	5	7,965.2	100.0	29	50,896.6	100.0	2	8,784.2	100.0	21	79,241.1	100.0	52	138,921.9	100.0
1. Aguascalientes	1	3,001.8	7.0	0	0.0	0.0	1	3,001.8	5.9	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	3,001.8	2.2
2. Baja California	1	5,455.4	12.7	0	0.0	0.0	1	5,455.4	10.7	0	0.0	0.0	1	1,950.7	2.5	2	7,406.1	5.3
3. Campeche	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	5,568.4	63.4	1	553.3	0.7	2	6,121.7	4.4
4. Chiapas	1	626.6	1.5	0	0.0	0.0	1	626.6	1.2	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	626.6	0.5
5. Chihuahua	2	4,218.7	9.8	0	0.0	0.0	2	4,218.7	8.3	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	2	4,218.7	3.0
6. Coahuila	1	452.0	1.1	0	0.0	0.0	1	452.0	0.9	0	0.0	0.0	3	16,608.0	21.0	4	17,060.0	12.3
7. Colima	1	1,621.5	3.8	0	0.0	0.0	1	1,621.5	3.2	0	0.0	0.0	1	2,318.6	2.9	2	3,940.1	2.8
8. Durango ^{2/}	0	0.0	0.0	1	1,688.5	21.2	1	1,688.5	3.3	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	1,688.5	1.2
9. Guerrero	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	3,215.8	36.6	1	1,183.1	1.5	2	4,398.9	3.2
10. Hidalgo	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	2	10,529.8	13.3	2	10,529.8	7.6
11. Jalisco ^{3/}	0	0.0	0.0	1	545.2	6.8	1	545.2	1.1	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	545.2	0.4
12. Michoacán y Estado de México ^{4/}	0	0.0	0.0	1	1,123.7	14.1	1	1,123.7	2.2	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	1,123.7	0.8
13. Nayarit	1	1,193.5	2.8	0	0.0	0.0	1	1,193.5	2.3	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	1,193.5	0.9
14. Oaxaca	4	6,311.0	14.7	0	0.0	0.0	4	6,311.0	12.4	0	0.0	0.0	2	7,518.5	9.5	6	13,829.5	10.0
15. Querétaro	1	2,803.3	6.4	0	0.0	0.0	1	2,803.3	5.5	0	0.0	0.0	3	4,044.0	5.1	4	6,847.3	4.9
16. Quintana Roo	2	1,925.0	4.5	0	0.0	0.0	2	1,925.0	3.8	0	0.0	0.0	2	11,021.1	13.9	4	12,946.1	9.3
17. San Luis Potosí	1	710.6	1.7	0	0.0	0.0	1	710.6	1.4	0	0.0	0.0	2	6,026.1	7.6	3	6,736.7	4.9
18. Sinaloa ^{5/}	0	0.0	0.0	1	3,041.2	38.2	1	3,041.2	6.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	3,041.2	2.2
19. Tabasco	6	7,475.1	17.4	0	0.0	0.0	6	7,475.1	14.7	0	0.0	0.0	2	17,037.7	21.5	8	24,512.8	17.6
20. Tamaulipas	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	450.2	0.6	1	450.2	0.3
21. Tlaxcala	1	4,067.4	9.5	0	0.0	0.0	1	4,067.4	8.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	4,067.4	2.9
22. Veracruz	1	3,069.5	7.1	0	0.0	0.0	1	3,069.5	6.0	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	3,069.5	2.2
23. Zacatecas ^{6/}	0	0.0	0.0	1	1,566.6	19.7	1	1,566.6	3.1	0	0.0	0.0	0	0.0	0.0	1	1,566.6	1.1

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la "Relación de Contratos de Estudios" y "Relación de Contratos de Proyectos" proporcionados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

- 1/ El contrato de estudio involucra a dos entidades federativas.
2/ El contrato involucra a Coahuila y Durango.
3/ El contrato de estudios con Michoacán incluye la colaboración con el Estado de México.
4/ El contrato involucra a Jalisco y Nayarit.
5/ El contrato involucra a Sinaloa y Chihuahua.
6/ El contrato involucra a Zacatecas y Aguascalientes.

Con el análisis de las bases de datos “Relación de contratos de estudios” y “Relación de Contratos de Proyectos”, se observó que la secretaría reportó la suscripción de 52 contratos para la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras por un monto de 138,921.9 miles de pesos; sin embargo, no se acreditó la firma de esos contratos.

De los 52 contratos registrados en 2019 por la SCT, 29 contratos (55.8%) fueron para la realizar estudios en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas, por un monto de 50,896.6 miles de pesos; 21 contratos (40.4%) fueron para la ejecución conjunta tanto de estudios como de proyectos que permitan la ejecución de los programas de construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, por la cantidad de 79,241.1 miles de pesos y 2 contratos (3.8%) para desarrollar únicamente proyectos de construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, por un monto de 8,784.2 miles de pesos; no obstante, la SCT no documentó si los 52 contratos registrados fueron de conformidad con los montos que señaló el titular de la dependencia o el Oficial Mayor para ese ejercicio fiscal.

Respecto de los estudios en materia de obra pública y servicios relacionados, 24 fueron contratos de estudios relacionados con la actualización y elaboración de estudios para la modernización de carreteras por un monto de 42,931.4 miles de pesos, el detalle se presenta a continuación:

OBJETIVOS DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2019
(Número de contratos y miles de pesos)

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto de los contratos
Total general:	24	42,931.4
Aguascalientes	1	3,001.8
1. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la modernización del libramiento de Rincón de Romos.	1	3,001.8
Baja California	1	5,455.4
2. Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en 11 cortes de la carretera Ensenada-Lázaro Cárdenas, tramo: Maneadero-Punta Colonet entre los cadenamientos: del km 58+280 al km 61+460.	1	5,455.4
Chiapas	1	626.6
3. Actualización del estudio técnico justificativo para la modernización de la autopista a la frontera desde Comitán (primera etapa) tramo La Trinitaria - Ciudad Cuauhtémoc, km 219+214 a km 225+500.	1	626.6
Chihuahua	2	4,218.7
4. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización a 12m de ancho de corona de la carretera Ciudad Juárez-Janos, tramo: Ascensión-Janos, del km 173+000 al km 202+000, incluye 2 puentes.	1	3,189.8
5. Estudios técnicos justificativos para el cambio de uso de suelo en los siguientes caminos: libramiento sur de Cuauhtémoc del km 22+500 al km 25+155; modernización del entronque Palomas (km 0+000) de la carretera Chihuahua - Parral, estación Palomas - Satevo; entronques Cusiuhiriachi, El Huizache (Carichic), Laguna los mexicanos y Casa Colorada; y carretera San Fernando - Hércules, tramo: San Fernando - San Francisco, km 16+500 a km 22+500.	1	1,028.9
Coahuila	1	452.0
6. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización y construcción de un cuerpo nuevo de la carretera: Zacatecas-Saltillo, tramo: Derramadero-La Encantada del km 333+000 al km 343+500.	1	452.0
Colima	1	1,621.5
7. Actualización de estudios y proyectos del libramiento Manzanillo del km 91+500 al km 110+500.	1	1,621.5
Nayarit	1	1,193.5
8. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera Las Varas-San Blas, en el Estado de Nayarit.	1	1,193.5
Oaxaca	4	6,311.1
9. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la modernización de la carretera Federal Mex-190; Oaxaca - Tehuantepec, tramo: Oaxaca - Mitla.	1	2,495.9
10. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Pochutla-Puerto Escondido del km 206+400 al km 210+000, incluye 2 puentes.	1	1,570.3
11. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la construcción del libramiento sur de Oaxaca, con una longitud de 67.5 km.	1	1,492.6
12. Modificación de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, tramo: Pochutla - Santa María Huatulco, de 7m a 12m de ancho de corona, en una longitud de 31.6 km (del km 206+400 al km 238+000), 1 entronque a desnivel, 2 estructuras, incluye rectificaciones.	1	752.3
Querétaro	1	2,803.3
13. Análisis de estabilidad de cortes mediante geología estructural y proyecto ejecutivo de 5 cortes críticos del km 742+100 ad al km 747+808 at (km 42+100 al km 47+708), así como la elaboración de estudios topohidráulicos e hidrológicos de las obras de drenaje menor del km 702+500 al km 707+400, correspondientes a la carretera El Colorado Higuierillas.	1	2,803.3
Quintana Roo	2	1,925.0
14. Actualización de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la construcción del libramiento de Tulum, con una longitud de 26 km; incluye 3 entronques a desnivel.	1	664.9
15. Estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo y elaboración del proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas para la construcción de los libramientos: Dziuche, Chunhuhub y José María Morelos.	1	1,260.1

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto de los contratos
San Luis Potosí	1	710.6
16. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera federal 85 tramo Tamazunchale - Ciudad Valles en una longitud de 20 km.	1	710.6
Tabasco	6	7,475.1
17. Análisis de prefactibilidad económica, ambiental y jurídico para la construcción del libramiento de Paraíso.	1	2,809.5
18. Elaboración de estudios topohidráulicos y mecánica de suelos para la actualización del puente "El Pedregal", ubicado en el km 3+315 de la carretera estación Chontalpa - e. autopista Las Choapas Ocozocoautla y un entronque tipo PSV en el km 4+870.	1	2,112.2
19. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular para la construcción del entronque Nueva Zelanda del km 111+180 al km 112+540, ubicado en la carretera Raudales del Malpaso-el Bellote.	1	403.0
20. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la construcción del libramiento Paraíso.	1	855.8
21. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización a 4 carriles de la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega, tramo Macuspana - Lím. de Edos. Tab /Camp: subtramo del km 48+000 al km 101+000.	1	804.8
22. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional y estudio técnico justificativo para el entronque Ciudad Esmeralda ubicado en el km 16+448.29 sobre la carretera Villahermosa - Escárcega, tramo Villahermosa - Macuspana.	1	489.7
Tlaxcala	1	4,067.4
23. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídica para la modernización de la carretera federal Méx. -136 Los Reyes - Zacatepec, tramos: Calpulalpan-Sanctorum y entronque con la autopista Amozoc - Perote - Cuapiaxtla - Villa del Carmen - Tequexquitla - Zacatepec.	1	4,067.4
Veracruz	1	3,069.5
24. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la construcción del libramiento de Sayula de Alemán.	1	3,069.5

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la "Relación de Contratos de Estudios" proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

Los 24 contratos firmados por la SCT en 2019 fueron con 14 (43.8%) de las 32 entidades federativas del país, para realizar la actualización y elaboración de estudios para la modernización de carreteras y estudios técnicos justificativos de cambio de uso de suelo; análisis de estabilidad y prefactibilidad, y manifestación de impacto ambiental; no obstante, no documentó que dichos contratos estuvieron sustentados con base en una planeación estratégica de la red federal de carreteras o un diagnóstico para demostrar que los estudios y proyectos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas ejecutados fueron prioritarios en su ejecución o derivaron del programa de contratación para su ejecución en el ejercicio fiscal de que se trate, ni se documentó el tipo de contratación de estudios, proyectos, apoyos y asesorías técnicas, legales y financieras, que asegurará la correcta preparación y exitosa implementación de esos proyectos.

En cuanto a los 5 contratos restantes fueron para la elaboración de estudios conjuntos entre dos entidades federativas, el detalle se presenta a continuación:

OBJETIVOS DE LOS CONTRATOS DE ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS CONJUNTOS ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS, 2019

(Número de contratos y miles de pesos)

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto de los contratos
Total general:	5	7,965.2
Durango y Coahuila	1	1,688.5
1. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera Monclova - Piedras Negras, subtramo Monclova - Sabinas cuerpo b, con una longitud de 73 km, en el Estado de Coahuila; y manifestación de impacto ambiental modalidad regional y estudio técnico justificativo para la modernización de 7 a 12 m de la carretera Durango - Parral del km 110+000 al km 146+500, en el Estado de Durango.	1	1,688.5
Jalisco y Nayarit	1	545.2
2. Actualización de la manifestación de impacto ambiental - regional, para la construcción del puente interestatal Río Ameca, sobre el Río Ameca y Av. Federación, en los estados de Jalisco y Nayarit.	1	545.2
Michoacán y Estado de México	1	1,123.7
3. Estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo de la carretera Villa Victoria - San José del Rincón - El Oro de km 8+000 al 10+000, en el Estado de México. 2.- modificación de proyecto autorizado en materia de impacto ambiental de la manifestación de impacto ambiental - regional para la modernización del tramo t3-Lerma, sobre la carretera federal Toluca-México, en el Estado de México. 3.- modificación de proyecto autorizado en materia de impacto ambiental de la manifestación de impacto ambiental - regional para el viaducto Baltazar Echave, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán.	1	1,123.7
Sinaloa y Chihuahua	1	3,041.2
4. Actualización del estudio de demanda y de la factibilidad socioeconómica para la construcción de la carretera Bahuichivo-Choix, ruta Bahuichivo-Temoriz-Choix, en los estados de Chihuahua y Sinaloa.	1	3,041.2
Zacatecas y Aguascalientes	1	1,566.6
5. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la modernización de la carretera federal Méx. -045 Aguascalientes-Zacatecas, en los estados de Aguascalientes y Zacatecas.	1	1,566.6

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la "Relación de Contratos de Estudios" proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

Los 5 contratos firmados por la SCT en 2019 para realizar la actualización y elaboración de estudios para la modernización de carreteras y estudios técnicos justificativos de cambio de uso de suelo, el análisis de estabilidad y prefactibilidad, y manifestación de impacto ambiental, fueron con 10 (31.3%) de las 32 entidades federativas del país; no obstante, no acreditó que dichos contratos estuvieran sustentados con base en una planeación estratégica de la red federal de carreteras o un diagnóstico para demostrar que los estudios y proyectos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas ejecutados fueron prioritarios en su ejecución o derivaron del programa de contratación para su ejecución en el ejercicio fiscal de que se trate, ni se documentó el tipo de contratación de estudios, proyectos, apoyos y asesorías técnicas, legales y financieras, que asegurará la correcta preparación y exitosa implementación de esos proyectos.

En cuanto a los 21 contratos para la elaboración en conjunto tanto de estudios de obra en infraestructura y servicios relacionados con las mismas, como de proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, el detalle se presenta a continuación:

OBJETIVOS DE LOS CONTRATOS CONJUNTOS DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN,
MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2019
(Número de contratos y miles de pesos)

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto de los contratos
Total:	21	79,241.1
Baja California	1	1,950.7
1. Adecuación de estudios y proyecto ejecutivo del entronque Mesa de Otay II, perteneciente al acceso al puerto fronterizo Mesa de Otay II.	1	1,950.7
Campeche	1	553.3
2. Actualización de los estudios y proyectos de señalamiento y drenaje del libramiento de Escárcega, del km 0+000 al km 11+000.	1	553.3
Coahuila	3	16,608.0
3. Elaboración de estudios y proyectos del libramiento de Abasolo y Los Rodríguez mediante un camino nuevo tipo A2, con una longitud de 12 km (del km 17+000 al km 29+000), incluye 2 entronques.	1	1,675.0
4. Elaboración de los estudios y proyectos para la modernización de la carretera Monclova-Piedras Negras, tramo Monclova-Sabinas cuerpo "B", a una sección de 7 a 10.50 m. de ancho de corona, del km 30+000 al km 45+000 y del km 89+900 al km 103+700, con una longitud total de 29.7 km, incluye: 8 estructuras, 11 retornos, un entronque a nivel, 2 paraderos dobles, y 1 PIPR.	1	7,345.0
5. Elaboración de los estudios y proyectos para la modernización de la carretera Monclova-Piedras Negras, tramo: Nueva Rosita- Allende, a una sección de 12 m de ancho de corona, del km 136+900 al km 180+000, con una longitud total de 43.1 km, incluye 10 estructuras ubicadas en los cadenamientos 136+900, 160+300, 166+000, 169+300,171+200, 171+700, 174+000, 175+400, 177+100, 180+700 y un entronque a nivel.	1	7,588.0
Colima	1	2,318.6
6. Revisión de estudios y proyecto ejecutivo de la estructura del puente "Tepalcates II", ubicado en el km 81+464.00 de la autopista Colima - Manzanillo.	1	2,318.6
Guerrero	1	1,183.1
7. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Acapulco-Salina Cruz, tramo El Cayaco-San Marcos, del km 20+300 al km 23+900, del km 25+960 al km 30+960 y del km 31+200 al km 36+974.	1	1,183.1
Hidalgo	2	10,529.8
8. Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la modernización de la carretera Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Portezuelo - Tasquillo de 7m a 22m de ancho de corona en una longitud de 12.4 km (del km 81+000 al km 93+400), 2 entronques a desnivel incluye: rectificaciones (4 carriles).	1	4,500.1
9. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera: Pachuca-Tempoal, tramo: Cerro Colorado-Zacualtipan, del km 60+000 al km 85+000.	1	6,029.8
Oaxaca	2	7,518.5
10. Actualización de estudios y proyectos para la modernización a 12m de ancho de corona de la carretera Acayucan-La ventosa, en los tramos: - del km 172+300 ig (172+401 al 173+463 ad) al km 176+752, incluye un entronque a nivel "Boca del Monte" y 3 paraderos dobles (ubicados en los tramos del km 183+725 al km 184+700, y del km 206+200 al km 207+780) y un entronque a nivel "Lagunas" en el km 206+800. 2.- actualización de estudios y proyectos para la construcción de un camino nuevo a 12m de ancho de corona correspondiente al libramiento de Matías Romero con una longitud de 6 km. incluye dos entronques a desnivel.	1	2,900.2
11. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, tramo: Pochutla - Santa María Huatulco, de 7m a 12m de ancho de corona, en una longitud de 29.00 km (del km 209+000 al km 238+000), 1 entronque a desnivel, incluye rectificaciones.	1	4,618.3
Querétaro	3	4,044.0
12. Elaboración de estudios y proyectos del entronque a desnivel Freixenet, ubicado en el km 40+500 de la carretera federal Méx. 120 (San Juan del Río - Xilitla), tramo: Tequisquiapan - Ezequiel Montes.	1	1,994.0
13. Elaboración de estudios y proyectos del entronque paso de mata ubicado en el km 82+060 de la carretera Portezuelo-Palmillas.	1	578.8
14. Elaboración de estudios y proyectos para la adecuación y modernización del entronque Palmillas, ubicado en el km 82+600 de la carretera Portezuelo-Palmillas, incluye estructuras.	1	1,471.2

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto de los contratos
Quintana Roo	2	11,021.1
15. Actualización de estudios y proyectos para la construcción del libramiento de Tulum, con una longitud de 26 km, incluye: 3 entronques a desnivel.	1	3,696.4
16. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización a 12 m de la carretera Mérida - Puerto Juárez (Cancún) de la carretera federal 180, tramo: del km 230+400 al km 302+000, con una longitud total de 71.6 km, incluye 5 entronques a nivel, un PIV y 4 paraderos dobles.	1	7,324.8
San Luis Potosí	2	6,026.1
17. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Portezuelo-Ciudad Valles, tramo: Ciudad Valles-Tamazunchale, de 7m a 22m de ancho de corona, con una longitud de 3.82 km (del km 367+820 al km 364+000).	1	1,398.6
18. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Portezuelos - Ciudad Valles, tramo Tamazunchale - Ciudad Valles, a una sección de 22 m de ancho de corona, del km 347+000 al km 361+000, con una longitud total de 14 km. incluye dos entronques a nivel ubicados en los cadenamientos 347+400 y 354+800, 1 puente en el km 350+150, 4 paraderos dobles y 4 puentes peatonales, incluye rectificaciones y retornos.	1	4,627.5
Tabasco	2	17,037.7
19. Elaboración de estudios y proyectos de 2 entronques a desnivel en los km 171+320 y km 178+920, un PIV en el km 172+840, dos PSV en el km 175+560 y km 177+350, 2 puentes en los km 176+940 y 177+920, en el libramiento Paraíso.	1	8,751.2
20. Elaboración de estudios y proyectos de la troncal del libramiento Paraíso para la construcción de un camino nuevo tipo A2, en una longitud de 7.62 km (del km 171+300 al km 178+920).	1	8,286.4
Tamaulipas	1	450.2
21. Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo del entronque Anáhuac, ubicado en el km 31+492 de la carretera: libramiento Méx. II de Nuevo Laredo.	1	450.2

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la "Relación de Contratos de Proyectos" proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

Los 21 contratos para estudios y proyectos señalados por la SCT en 2019 para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, fueron con 12 (37.5%) de los 32 estados del país; no obstante, no documentó que dichos contratos estuvieron sustentados con base en una planeación estratégica de la red federal de carreteras o un diagnóstico para demostrar que los estudios y proyectos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas ejecutados fueron prioritarios en su ejecución o derivaron del programa de contratación para su ejecución en el ejercicio fiscal de que se trate, ni se documentó el tipo de contratación de estudios, proyectos, apoyos y asesorías técnicas, legales y financieras, que asegurará la correcta preparación y exitosa implementación de esos proyectos.

Del análisis de la base de datos denominada "Relación de Contratos de Proyectos" proporcionada por la SCT, se identificó que la dependencia reportó 2 proyectos de infraestructura carretera orientados la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras en los cuales tampoco se documentó la firma del contrato correspondiente, como se muestra a continuación:

OBJETIVOS DE LOS CONTRATOS DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN
DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS POR ENTIDAD FEDERATIVA, 2019
(Número de contratos y miles de pesos)

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto de los contratos
Total:	2	8,784.2
Campeche	1	5,568.4
1. Modificación del proyecto estructural del libramiento Ciudad del Carmen con preparación para ampliación a 4 carriles (2da. etapa) con una longitud de 6 km.	1	5,568.4
Guerrero	1	3,215.8
2. Adecuación del proyecto ejecutivo de una plaza de cobro del libramiento norponiente de Acapulco, así como elaboración de los estudios y proyectos de 3 estructuras (2 PIV's ubicados en el km 4+000 y en el km 6+060 y 1 PIPR ubicado en el entronque "Carretera Federal Méx.-Acapulco") y una rampa de emergencia (ubicada en el km 3+140) del mismo libramiento.	1	3,215.8

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la "Relación de Contratos de Proyectos" proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

De los 2 proyectos en los que no acreditó la firma de ningún contrato, fueron con 2 (6.3%) de las 32 entidades federativas, para la ejecución de proyectos relacionados con la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras; asimismo, no documentó que dichos contratos estuvieran sustentados con base en una planeación estratégica de la red federal de carreteras o un diagnóstico para demostrar que los proyectos en materia de obra pública y servicios relacionados con las mismas ejecutados fueron prioritarios en su ejecución o derivaron del programa de contratación para su ejecución, que asegurará la correcta preparación y exitosa implementación de esos proyectos.

Respecto del costo promedio de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura carretera, la ASF realizó el cálculo del costo promedio para realizar estudios en materia de obra pública y servicios el cual fue de 1,755.1 miles de pesos; el costo promedio para la ejecución conjunta tanto de estudios como de proyectos de infraestructura carretera fue de 3,773.4 miles de pesos, y el costo promedio para el desarrollo de proyectos de construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras fue de 4,392.1 miles de pesos, cuya determinación se realizó conforme a los recursos programados en los contratos suscritos por un monto de 138,921.9 miles de pesos.

Conforme a lo anterior, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes reportó la ejecución de 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa presupuestario K033 en 2019, sin que documentara la firma de esos contratos, ni acreditó que los contratos signados fueron de conformidad con los montos que señaló su titular o el Oficial Mayor para ese ejercicio fiscal, ni definió un programa anual de trabajo con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió el oficio número DGADPP/442/2020 del 16 de octubre de 2020, dirigido al Órgano Interno de Control con motivo de los hallazgos de auditoría, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2019-0-09100-07-0311-07-008 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes defina, para los ejercicios fiscales subsecuentes, los programas anuales de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución por entidad federativa para suscribir los contratos anuales que permitan realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente, y para suscribirlos de conformidad con los montos señalados por el secretario o el Oficial Mayor, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación; 35, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-009 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se asegure que la Dirección General de Desarrollo Carretero firme, en los ejercicios fiscales subsecuentes, el total de los contratos con los responsables de los Centros SCT y las empresas autorizadas para la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras, a fin de corroborar el establecimiento de compromisos de los ejecutores del contrato y comprobar el destino final de los recursos aprobados al programa presupuestario K033, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 35, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-010 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, disponga de la evidencia que asegure que los contratos firmados mediante el programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes" con los responsables de los Centros SCT y las empresas autorizadas para la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras, se realicen de conformidad con los montos que señaló el titular de la dependencia o el Oficial Mayor, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 10, fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de los resultados y las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-011 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, disponga de la evidencia que asegure que los contratos firmados mediante el programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes" estén sustentados con base en una planeación estratégica de la red federal de carreteras o un diagnóstico para demostrar que los estudios y proyectos en materia de obra pública y servicios ejecutados fueron prioritarios en su ejecución o derivaron del programa de contratación para su ejecución en el ejercicio fiscal de que se trate, así como dar un adecuado apoyo en lo relativo a la preparación de nuevos proyectos y seguimiento de concesiones y asegurar la correcta preparación y exitosa implementación de esos proyectos, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y los numerales 7.1.1.1, párrafo primero, y 7.2, párrafo tercero, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

5. Vigilancia en la ejecución de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes

Del análisis de la información proporcionada, se precisó que para 2019 la SCT careció de un programa anual de trabajo en el cual se incluyeran los objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución para supervisar el cumplimiento de las obligaciones del 100.0% de los 52 contratos de estudios técnicos y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes suscritos conforme los plazos de las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos carreteros, con el fin de que se cumplan los objetivos y metas fijados, a efecto de lograr la supervisión de los programas de construcción y de conservación en los caminos y puentes concesionados, de acuerdo con los manuales establecidos y asegurar la correcta aplicación de los recursos.

Para 2019, la secretaría únicamente reportó que formalizó 52 contratos por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, para la realización del mismo número de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, como se muestra en el cuadro siguiente:

SUPERVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS QUE RESPORTARON LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA SU REALIZACIÓN POR ENTIDAD FEDERATIVA Y TEMA DEL PROYECTO, 2019

(Número de proyectos y miles de pesos)

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto (Miles de pesos)	Plazo de ejecución		Visita de vigilancia
			Inicio	Término	
Estudios					
Total general:	24	42,931.4			
Aguascalientes	1	3,001.8			
1. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la modernización del libramiento de Rincón de Romos.	1	3,001.8	n.d.	n.d.	n.d.
Baja California	1	5,455.4			
2. Elaboración de estudios y proyectos para la estabilización de taludes en 11 cortes de la carretera Ensenada-Lázaro Cárdenas, tramo: Maneadero-Punta Colonet entre los cadenamientos: del km 58+280 al km 61+460.	1	5,455.4	n.d.	n.d.	n.d.
Chiapas	1	626.6			
3. Actualización del estudio técnico justificativo para la modernización de la autopista a la frontera desde Comitán (primera etapa) tramo La Trinitaria - Ciudad Cuauhtémoc, km 219+214 a km 225+500.	1	626.6	n.d.	n.d.	n.d.
Chihuahua	2	4,218.7			
4. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización a 12m de ancho de corona de la carretera Ciudad Juárez-Janos, tramo: Ascensión-Janos, del km 173+000 al km 202+000, incluye 2 puentes.	1	3,189.8	n.d.	n.d.	n.d.
5. Estudios técnicos justificativos para el cambio de uso de suelo en los siguientes caminos: libramiento sur de Cuauhtémoc del km 22+500 al km 25+155; modernización del entronque Palomas (km 0+000) de la carretera Chihuahua - Parral, estación Palomas - Satevo; entronques Cusihuiriachí, El Huizache (Carichic), Laguna los mexicanos y Casa Colorada; y carretera San Fernando - Hércules, tramo: San Fernando - San Francisco, km 16+500 a km 22+500.	1	1,028.9	n.d.	n.d.	n.d.
Coahuila	1	452.0			
6. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización y construcción de un cuerpo nuevo de la carretera: Zacatecas-Saltillo, tramo: Derramadero-La Encantada del km 333+000 al km 343+500.	1	452.0	n.d.	n.d.	n.d.
Colima	1	1,621.5			
7. Actualización de estudios y proyectos del libramiento Manzanillo del km 91+500 al km 110+500.	1	1,621.5	n.d.	n.d.	n.d.
Nayarit	1	1,193.5			
8. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera Las Varas-San Blas, en el Estado de Nayarit.	1	1,193.5	n.d.	n.d.	n.d.
Oaxaca	4	6,311.1			
9. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la modernización de la carretera Federal Mex-190; Oaxaca - Tehuantepec, tramo: Oaxaca - Mitla.	1	2,495.9	n.d.	n.d.	n.d.

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto (Miles de pesos)	Plazo de ejecución		Visita de vigilancia
			Inicio	Término	
10. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Pochutla-Puerto Escondido del km 206+400 al km 210+000, incluye 2 puentes.	1	1,570.3	n.d.	n.d.	n.d.
11. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la construcción del libramiento sur de Oaxaca, con una longitud de 67.5 km.	1	1,492.6	n.d.	n.d.	n.d.
12. Modificación de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, tramo: Pochutla - Santa María Huatulco, de 7m a 12m de ancho de corona, en una longitud de 31.6 km (del km 206+400 al km 238+000), 1 entronque a desnivel, 2 estructuras, incluye rectificaciones.	1	752.3	n.d.	n.d.	n.d.
Querétaro	1	2,803.3			
13. Análisis de estabilidad de cortes mediante geología estructural y proyecto ejecutivo de 5 cortes críticos del km 742+100 ad al km 747+808 at (km 42+100 al km 47+708), así como la elaboración de estudios topohidráulicos e hidrológicos de las obras de drenaje menor del km 702+500 al km 707+400, correspondientes a la carretera El Colorado Higuerillas.	1	2,803.3	n.d.	n.d.	n.d.
Quintana Roo	2	1,925.0			
14. Actualización de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la construcción del libramiento de Tulum, con una longitud de 26 km; incluye 3 entronques a desnivel.	1	664.9	n.d.	n.d.	n.d.
15. Estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo y elaboración del proceso de consulta a pueblos y comunidades indígenas para la construcción de los libramientos: Dziuche, Chunhuhub y José María Morelos.	1	1,260.1	n.d.	n.d.	n.d.
San Luis Potosí	1	710.6			
16. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera federal 85 tramo Tamazunchale - Ciudad Valles en una longitud de 20 km.	1	710.6	n.d.	n.d.	n.d.
Tabasco	6	7,475.1			
17. Análisis de prefactibilidad económica, ambiental y jurídico para la construcción del libramiento de Paraíso.	1	2,809.5	n.d.	n.d.	n.d.
18. Elaboración de estudios topohidráulicos y mecánica de suelos para la actualización del puente "El Pedregal", ubicado en el km 3+315 de la carretera estación Chontalpa - e. autopista Las Choapas Ocozocoautla y un entronque tipo PSV en el km 4+870.	1	2,112.2	n.d.	n.d.	n.d.
19. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad particular para la construcción del entronque Nueva Zelanda del km 111+180 al km 112+540, ubicado en la carretera Raudales del Malpaso-el Bellote.	1	403.0	n.d.	n.d.	n.d.
20. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la construcción del libramiento Paraíso.	1	855.8	n.d.	n.d.	n.d.
21. Elaboración de la manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización a 4 carriles de la carretera Villahermosa-Francisco Escárcega, tramo Macuspana - Lím. de Edos. Tab/Camp: subtramo del km 48+000 al km 101+000.	1	804.8	n.d.	n.d.	n.d.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto (Miles de pesos)	Plazo de ejecución		Visita de vigilancia
			Inicio	Término	
22. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional y estudio técnico justificativo para el entronque Ciudad Esmeralda ubicado en el km 16+448.29 sobre la carretera Villahermosa - Escárcega, tramo Villahermosa - Macuspana.	1	489.7	n.d.	n.d.	n.d.
Tlaxcala	1	4,067.4			
23. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídica para la modernización de la carretera federal Méx. -136 Los Reyes - Zacatepec, tramos: Calpulalpan-Sanctorum y entronque con la autopista Amozoc - Perote - Cuapixtla - Villa del Carmen - Tequexquitla - Zacatepec.	1	4,067.4	n.d.	n.d.	n.d.
Veracruz	1	3,069.5			
24. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la construcción del libramiento de Sayula de Alemán.	1	3,069.5	n.d.	n.d.	n.d.
Estudios conjuntos					
Total general:	5	7,965.1			
Durango y Coahuila	1	1,688.5			
25. Manifestación de impacto ambiental modalidad regional para la modernización de la carretera Monclova - Piedras Negras, subtramo Monclova - Sabinas cuerpo b, con una longitud de 73 km, en el Estado de Coahuila; y manifestación de impacto ambiental modalidad regional y estudio técnico justificativo para la modernización de 7 a 12 m de la carretera Durango - Parral del km 110+000 al km 146+500, en el Estado de Durango.	1	1,688.5	n.d.	n.d.	n.d.
Jalisco y Nayarit	1	545.2			
26. Actualización de la manifestación de impacto ambiental - regional, para la construcción del puente interestatal Río Ameca, sobre el Río Ameca y Av. Federación, en los estados de Jalisco y Nayarit.	1	545.2	n.d.	n.d.	n.d.
Michoacán y Estado de México	1	1,123.7			
27. Estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo de la carretera Villa Victoria - San José del Rincón - El Oro de km 8+000 al 10+000, en el Estado de México. 2.- modificación de proyecto autorizado en materia de impacto ambiental de la manifestación de impacto ambiental - regional para la modernización del tramo t3-Lerma, sobre la carretera federal Toluca-México, en el Estado de México. 3.- modificación de proyecto autorizado en materia de impacto ambiental de la manifestación de impacto ambiental - regional para el viaducto Baltazar Echave, en el municipio de Morelia, en el estado de Michoacán.	1	1,123.7	n.d.	n.d.	n.d.
Sinaloa y Chihuahua	1	3,041.2			
28. Actualización del estudio de demanda y de la factibilidad socioeconómica para la construcción de la carretera Bahuichivo-Choix, ruta Bahuichivo-Temoriz-Choix, en los estados de Chihuahua y Sinaloa.	1	3,041.2	n.d.	n.d.	n.d.
Zacatecas y Aguascalientes	1	1,566.6			
29. Análisis de prefactibilidad técnica, económica, ambiental y jurídico para la modernización de la carretera federal Méx. -045 Aguascalientes-Zacatecas, en los estados de Aguascalientes y Zacatecas.	1	1,566.6	n.d.	n.d.	n.d.

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto (Miles de pesos)	Plazo de ejecución		Visita de vigilancia
			Inicio	Término	
Estudios y proyectos conjuntos					
Total General:	21	79,241.1			
Baja California	1	1,950.7			
30. Adecuación de estudios y proyecto ejecutivo del entronque Mesa de Otay II, perteneciente al acceso al puerto fronterizo Mesa de Otay II.	1	1,950.7	n.d.	n.d.	n.d.
Campeche	1	553.3			
31. Actualización de los estudios y proyectos de señalamiento y drenaje del libramiento de Escárcega, del km 0+000 al km 11+000.	1	553.3	n.d.	n.d.	n.d.
Coahuila	3	16,608.0			
32. Elaboración de estudios y proyectos del libramiento de Abasolo y Los Rodríguez mediante un camino nuevo tipo A2, con una longitud de 12 km (del km 17+000 al km 29+000), incluye 2 entronques.	1	1,675.0	n.d.	n.d.	n.d.
33. Elaboración de los estudios y proyectos para la modernización de la carretera Monclova-Piedras Negras, tramo Monclova-Sabinas cuerpo "B", a una sección de 7 a 10.50 m. de ancho de corona, del km 30+000 al km 45+000 y del km 89+900 al km 103+700, con una longitud total de 29.7 km, incluye: 8 estructuras, 11 retornos, un entronque a nivel, 2 paraderos dobles, y 1 PIPR.	1	7,345.0	n.d.	n.d.	n.d.
34. Elaboración de los estudios y proyectos para la modernización de la carretera Monclova-Piedras Negras, tramo: Nueva Rosita- Allende, a una sección de 12 m de ancho de corona, del km 136+900 al km 180+000, con una longitud total de 43.1 km, incluye 10 estructuras ubicadas en los cadenamientos 136+900, 160+300, 166+000, 169+300, 171+200, 171+700, 174+000, 175+400, 177+100, 180+700 y un entronque a nivel.	1	7,588.0	n.d.	n.d.	n.d.
Colima	1	2,318.6			
35. Revisión de estudios y proyecto ejecutivo de la estructura del puente "Tepalcates II", ubicado en el km 81+464.00 de la autopista Colima - Manzanillo.	1	2,318.6	n.d.	n.d.	n.d.
Guerrero	1	1,183.1			
36. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Acapulco-Salina Cruz, tramo El Cayaco-San Marcos, del km 20+300 al km 23+900, del km 25+960 al km 30+960 y del km 31+200 al km 36+974.	1	1,183.1	n.d.	n.d.	n.d.
Hidalgo	2	10,529.8			
37. Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo para la modernización de la carretera Portezuelo-Cd. Valles, tramo: Portezuelo - Tasquillo de 7m a 22m de ancho de corona en una longitud de 12.4 km (del km 81+000 al km 93+400), 2 entronques a desnivel incluye: rectificaciones (4 carriles).	1	4,500.1	n.d.	n.d.	n.d.
38. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera: Pachuca-Tempoal, tramo: Cerro Colorado-Zacualtipan, del km 60+000 al km 85+000.	1	6,029.8	n.d.	n.d.	n.d.

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto (Miles de pesos)	Plazo de ejecución		Visita de vigilancia
			Inicio	Término	
Oaxaca	2	7,518.5			
39. Actualización de estudios y proyectos para la modernización a 12m de ancho de corona de la carretera Acayucan-La ventosa, en los tramos: - del km 172+300 ig (172+401 al 173+463 ad) al km 176+752, incluye un entronque a nivel "Boca del Monte" y 3 paraderos dobles (ubicados en los tramos del km 183+725 al km 184+700, y del km 206+200 al km 207+780) y un entronque a nivel "Lagunas" en el km 206+800. 2.- actualización de estudios y proyectos para la construcción de un camino nuevo a 12m de ancho de corona correspondiente al libramiento de Matías Romero con una longitud de 6 km. incluye dos entronques a desnivel.	1	2,900.2	n.d.	n.d.	n.d.
40. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Pinotepa Nacional - Salina Cruz, tramo: Pochutla - Santa María Huatulco, de 7m a 12m de ancho de corona, en una longitud de 29.00 km (del km 209+000 al km 238+000), 1 entronque a desnivel, incluye rectificaciones.	1	4,618.3	n.d.	n.d.	n.d.
Querétaro	3	4,044.0			
41. Elaboración de estudios y proyectos del entronque a desnivel Freixenet, ubicado en el km 40+500 de la carretera federal Méx. 120 (San Juan del Río - Xilitla), tramo: Tequisquiapan - Ezequiel Montes.	1	1,994.0	n.d.	n.d.	n.d.
42. Elaboración de estudios y proyectos del entronque paso de mata ubicado en el km 82+060 de la carretera Portezuelo-Palmillas.	1	578.8	n.d.	n.d.	n.d.
43. Elaboración de estudios y proyectos para la adecuación y modernización del entronque Palmillas, ubicado en el km 82+600 de la carretera Portezuelo-Palmillas, incluye estructuras.	1	1,471.2	n.d.	n.d.	n.d.
Quintana Roo	2	11,021.1			
44. Actualización de estudios y proyectos para la construcción del libramiento de Tulum, con una longitud de 26 km, incluye: 3 entronques a desnivel.	1	3,696.4	n.d.	n.d.	n.d.
45. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización a 12 m de la carretera Mérida - Puerto Juárez (Cancún) de la carretera federal 180, tramo: del km 230+400 al km 302+000, con una longitud total de 71.6 km, incluye 5 entronques a nivel, un PIV y 4 paraderos dobles.	1	7,324.8	n.d.	n.d.	n.d.
San Luis Potosí	2	6,026.1			
46. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Portezuelo-Ciudad Valles, tramo: Ciudad Valles-Tamazunchale, de 7m a 22m de ancho de corona, con una longitud de 3.82 km (del km 367+820 al km 364+000).	1	1,398.6	n.d.	n.d.	n.d.
47. Elaboración de estudios y proyectos para la modernización de la carretera Portezuelos - Ciudad Valles, tramo Tamazunchale - Ciudad Valles, a una sección de 22 m de ancho de corona, del km 347+000 al km 361+000, con una longitud total de 14 km. incluye dos entronques a nivel ubicados en los cadenamientos 347+400 y 354+800, 1 puente en el km 350+150, 4 paraderos dobles y 4 puentes peatonales, incluye rectificaciones y retornos.	1	4,627.5	n.d.	n.d.	n.d.
Tabasco	2	17,037.7			
48. Elaboración de estudios y proyectos de 2 entronques a desnivel en los km 171+320 y km 178+920, un PIV en el km 172+840, dos PSV en el km 175+560 y km 177+350, 2 puentes en los km 176+940 y 177+920, en el libramiento Paraíso.	1	8,751.2	n.d.	n.d.	n.d.

Entidad Federativa / Tema General del Estudio	Número de Contratos	Monto (Miles de pesos)	Plazo de ejecución		Visita de vigilancia
			Inicio	Término	
49. Elaboración de estudios y proyectos de la troncal del libramiento Paraíso para la construcción de un camino nuevo tipo A2, en una longitud de 7.62 km (del km 171+300 al km 178+920).	1	8,286.4	n.d.	n.d.	n.d.
Tamaulipas	1	450.2			
50. Elaboración de estudios y proyecto ejecutivo del entronque Anáhuac, ubicado en el km 31+492 de la carretera: libramiento Méx. II de Nuevo Laredo.	1	450.2	n.d.	n.d.	n.d.
Proyectos					
Total General:	2	8,784.2			
Campeche	1	5,568.4			
51. Modificación del proyecto estructural del libramiento Ciudad del Carmen con preparación para ampliación a 4 carriles (2da. etapa) con una longitud de 6 km.	1	5,568.4	n.d.	n.d.	n.d.
Guerrero	1	3,215.8			
52. Adecuación del proyecto ejecutivo de una plaza de cobro del libramiento norponiente de Acapulco, así como elaboración de los estudios y proyectos de 3 estructuras (2 PIV's ubicados en el km 4+000 y en el km 6+060 y 1 PIPR ubicado en el entronque "Carretera Federal Méx.-Acapulco") y una rampa de emergencia (ubicada en el km 3+140) del mismo libramiento.	1	3,215.8	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación en la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mediante el oficio núm. 5.1.203.-067 del 9 de marzo de 2020.

n.d.: No disponible.

De los 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes reportados por la secretaria en las bases de datos denominadas “Relación de contratos de estudios” y “Relación de Contratos de Proyectos” en los que se realizaron trabajos de obra pública y servicios relacionados, la SCT no comprobó que los estudios y proyectos se ejecutaron conforme los plazos de las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos carreteros, con el fin de que se cumplieran los objetivos y metas fijados para cada proyecto, ni que el avance de la aplicación de los recursos materiales y técnicos de cada estudio y obra, a fin de asegurar que dichos recursos se emplearon correctamente a los conceptos (construcción de obra, estudios y proyectos o liberación del derecho de vía), así como a los fines establecidos, situación que denota que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no vigiló la correcta aplicación de los 138,921.9 miles de pesos autorizados para la ejecución de estudios y proyectos de infraestructura carretera, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa presupuestario K033 en 2019.

En conclusión, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no realizó la supervisión en la ejecución de los proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de transportes, por lo que desconoció si los 52 proyectos se ejecutaron conforme a los plazos comprometidos, que se cumplieron los objetivos y metas fijados para cada proyecto, ni definió un programa anual de trabajo a efecto de supervisar la correcta aplicación de los 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa presupuestario K033 en 2019.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió el oficio número DGADPP/443/2020 del 16 de octubre de 2020, dirigido al Órgano Interno de Control con motivo de los hallazgos de auditoría, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2019-0-09100-07-0311-07-012 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disponga de un programa anual de trabajo en el cual se incluyan los objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución para supervisar el cumplimiento de las obligaciones, en los ejercicios fiscales subsecuentes, del 100.0% de los contratos signados conforme los plazos de las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos carreteros, a efecto de lograr la supervisión de los programas de construcción y de conservación en los caminos y puentes concesionados, de acuerdo con los manuales establecidos y asegurar la correcta aplicación de los recursos, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, y 20, fracciones X y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los numerales 7.4.7, párrafo primero, y 7.1.2.2, párrafo primero, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-013 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disponga de la documentación que permita demostrar que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, supervisó el cumplimiento de las obligaciones impuestas en el total de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes, conforme a los plazos de las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos carreteros, con el fin de que se cumplan los objetivos y metas fijados, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 20, fracciones X y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y el numeral 7.2.1.2.2, párrafo primero, del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-014 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se asegure de que el avance de cada estudio y proyecto ejecutado sea documentado y soportado en la información generada por el contratista, a fin de asegurar que los plazos de las diferentes etapas se cumplan durante el desarrollo de los proyectos carreteros y que los recursos se emplearon correctamente y detectar oportunamente posibles riesgos y causas de desviaciones, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 20, fracciones X y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los numerales 7.1.2.2, párrafo primero, y 7.2.1.2.2, párrafo primero, del Manual de Organización de la Dirección General de Carreteras, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

6. Seguimiento de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras

Para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó aquella información que permitiera demostrar que, en 2019, efectuó el seguimiento de la rentabilidad económica y financiera de los proyectos en su etapa de construcción mediante el avance en el seguimiento físico y financiero de las obras, ni la coordinación con los Centros SCT y las direcciones generales de Carreteras, de Conservación de Carreteras, de Servicios Técnicos, y de Evaluación, de las acciones para el seguimiento y supervisión de los programas de construcción y de conservación en los caminos y puentes concesionados. Tampoco documentó la integración de un sistema de registro y seguimiento que permitiera asegurar que los recursos financieros se destinaron a los conceptos autorizados así como de bancos de datos y herramientas analíticas, con la finalidad de disponer de información confiable y oportuna que oriente el desarrollo puntual de los proyectos, ni precisó que los estudios ejecutados permitieran diagnosticar la operación de los tramos carreteros existentes, así como evaluar los beneficios de los proyectos propuestos, con la finalidad de apoyar en la integración de la cartera priorizada de obras de infraestructura.

Tampoco dispuso de un programa anual de trabajo en el que se definieran los objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes, ni para informar sobre el avance de su ejecución de las obras hasta su conclusión, a fin de verificar que se esté cumpliendo en tiempo y forma con lo contratado y evitar desviaciones técnicas y administrativas, por lo que la secretaría no realizó el seguimiento de los 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes que fueron reportados como en ejecución y en operación por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa presupuestario K033 en 2019.

Con lo establecido en el resultado, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no dio seguimiento al avance en la ejecución de los 52 estudios y proyectos de infraestructura carretera hasta su conclusión por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, a fin de verificar que se cumplió en tiempo y forma con lo contratado, ni contó con un programa anual de trabajo para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de éstos; tampoco efectuó el seguimiento de la rentabilidad económica y financiera de los proyectos en su etapa de construcción mediante el avance en el seguimiento físico y financiero de las obras, ni dispuso de informes de seguimiento de manera oportuna y veraz que oriente el desarrollo de los programas de inversión.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió el oficio número DGADPP/444/2020 del 16 de octubre de 2020, dirigido al Órgano Interno de Control con motivo de los hallazgos de auditoría, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2019-0-09100-07-0311-07-015 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes defina los programas anuales de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución para realizar el seguimiento y las visitas de verificación para constatar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el 100.0% de los estudios y proyectos de la infraestructura de comunicaciones y transportes firmados en los ejercicios fiscales subsecuentes, el cumplimiento de la normativa y la veracidad de la información proporcionada, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-016 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, disponga de la evidencia que garantice que realizó el seguimiento al total de los estudios y proyectos de la infraestructura de comunicaciones y transportes autorizados para asegurar su conclusión, a

fin de comprobar la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para el efecto, en términos de lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 43, la fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas implementadas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-017 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en los ejercicios fiscales subsecuentes, disponga de la evidencia que compruebe que efectúa el seguimiento y supervisión del total de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras y disponga de información confiable y oportuna que oriente su desarrollo e integre un sistema de registro y seguimiento, con la finalidad de asegurar la correcta aplicación de los recursos financieros autorizados para el efecto, en términos de lo dispuesto en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 43, fracción IV, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 20, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y los numerales 7.1, párrafo sexto, 7.1.3.2, párrafo quinto, y 7.2.3.2, párrafo primero, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas implementadas para corregir las deficiencias detectadas.

7. Finiquito de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras

Para 2019, se precisó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó que verificó la debida terminación de los estudios y proyectos de infraestructura ejecutados mediante el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes” conforme a las condiciones establecidas en el contrato, ni que al finalizar la verificación de los trabajos, procedió a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente. Tampoco acreditó que se integraron los pagos otorgados a las empresas, para determinar el cumplimiento de la obligación económica a cargo de la dependencia, así como la validación de los entregables con oportunidad y con las especificaciones establecidas en el contrato suscrito.

Conforme al resultado, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no verificó que los estudios y proyectos de infraestructura ejecutados mediante el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes” se concluyeron conforme a las condiciones establecidas en el contrato, ni que procedió a su recepción física.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió el oficio número DGADPP/445/2020 del 16 de octubre de 2020, dirigido al Órgano Interno de Control con motivo de los hallazgos de

auditoría, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2019-0-09100-07-0311-07-018 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como responsable de operar el programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras", en los ejercicios fiscales subsecuentes, verifique que el total de los estudios y proyectos de infraestructura ejecutados mediante ese programa se concluyan conforme a las condiciones establecidas en el contrato, y se integren los pagos otorgados a las empresas, para determinar el cumplimiento de la obligación económica a cargo de la dependencia, con la finalidad de contar con la documentación para informar los términos en que se concluyó la misma, y que al finalizar la verificación de los trabajos concluidos, proceda a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 64, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los numerales 7.1.1.1, párrafo décimo y 7.2.1.1.1, párrafo décimo segundo, del Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, e informe a la Auditoría Superior de la Federación de las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

8. Contribución del programa K033 al desarrollo social y económico del país

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó que el Comité de Infraestructura sesionó en 2019, ni que se hubiera integrado por el Titular del Ramo y los Subsecretarios de Infraestructura, de Transporte, de Comunicaciones, el Oficial Mayor; los Coordinadores Generales de Puertos y Marina Mercante, y de Centros SCT, así como por el Coordinador de Asesores del Secretario, y por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, por lo que no documentó que dicho comité integró y coordinó las estrategias y acciones prioritarias del sector, a fin de maximizar el beneficio económico y social de los estudios y proyectos de obra pública y servicios del sector del programa presupuestario K033 y optimizar las inversiones del mismo, ni tampoco acreditó que evaluó los resultados y el impacto económico, social y regional de los proyectos de infraestructura de los diferentes modos de transporte.

En cuanto a la contribución de la SCT en el desarrollo social y económico del país, con el análisis de la información proporcionada por esa dependencia, se observó que, en 2019, la dependencia careció de un diagnóstico del sector carretero en el que se identificara de qué manera propició el desarrollo y el eficiente funcionamiento del sistema nacional de carreteras y su conectividad con otros modos de transportes, mediante el programa presupuestario K033, a fin de contribuir a incrementar la calidad, continuidad y seguridad de los servicios que se ofrecen, la competitividad de los sectores productivos y la integración regional del país.

Tampoco dispuso de un Programa Anual de Trabajo, en el cual se definieran los objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y se evalúen los resultados, que permitan determinar en qué medidas las acciones realizadas por la Dirección General de Desarrollo Carretero relativas a la ejecución de los estudios y proyectos para

la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes del programa presupuestario K033 incrementaron la conectividad, accesibilidad y seguridad de los usuarios y, por lo tanto, contribuyeron al desarrollo social y económico del país, situación que podría implicar que los 335,411.0 miles de pesos ejercidos en el programa presupuestario K033, se erogaron de manera inercial y no a maximizar el beneficio económico y social de los estudios y proyectos de infraestructura del sector carretero y a optimizar las inversiones del mismo.

En conclusión, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó que sesionó el Comité de Infraestructura para analizar la evaluación de los resultados y el impacto económico, social y regional de los proyectos de infraestructura ejecutados mediante el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, situación que podría implicar que los 335,411.0 miles de pesos ejercidos en ese programa, se erogaron de manera inercial y no a maximizar el beneficio económico y social en el país, ni contó con un programa anual de trabajo para demostrar en qué medida se contribuiría al desarrollo económico y social.

2019-0-09100-07-0311-07-019 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes disponga de la evidencia documental respectiva, en los ejercicios fiscales subsecuentes, de que se realizaron las sesiones del Comité de Infraestructura y la integración del Titular del Ramo, los Subsecretarios de Infraestructura, de Transporte, de Comunicaciones, el Oficial Mayor; los Coordinadores Generales de Puertos y Marina Mercante, y de Centros SCT, así como por el Coordinador de Asesores del Secretario, y por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a fin de documentar que dicho comité integró y coordinó las estrategias y acciones prioritarias del sector, a efecto de maximizar el beneficio económico y social de los proyectos de infraestructura del sector y optimizar las inversiones del mismo, así como la evaluación de los resultados y el impacto económico, social y regional de los proyectos de infraestructura de los diferentes modos de transporte, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 47, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-020 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elabore, para los ejercicios fiscales subsecuentes, un diagnóstico actualizado del sector carretero en el que se identifique la integración de las distintas regiones que conforman el país, modernizando la red carretera federal, alimentadora y rural, a fin de proporcionar mayor seguridad en el transporte de personas y bienes, así como abatir los costos de operación, para contribuir al bienestar y al crecimiento económico del país, a efecto de desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo social y económico del país, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 46 y 47, fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-021 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elabore, para los ejercicios fiscales subsecuentes, un programa anual de trabajo en el que se incluyan objetivos, metas, indicadores, estrategias, prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y se evalúen los resultados, que permitan determinar en qué medida se cumplió con la ejecución de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes del programa presupuestario K033 incrementaron la conectividad, accesibilidad y seguridad de los usuarios y, por lo tanto, contribuyeron al desarrollo social y económico del país, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación y 27, párrafo quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

9. Contribución del Pp K033 al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó aquella información que permitiera demostrar de qué manera mide la contribución del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, en el cumplimiento de las metas del objetivo 9, así como los avances registrados sobre el cumplimiento de las metas e indicadores a los que contribuye.

De la revisión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se observó que se plantearon 17 objetivos con metas específicas, que constituyen una agenda integral y multisectorial, entre los cuales se incluyó un objetivo, relacionado con la industria, innovación e infraestructuras mediante el que se dispuso que las inversiones en infraestructura son fundamentales para impulsar el crecimiento económico y la estabilidad social. Al respecto, de acuerdo con la SCT el programa presupuestario K033, contribuye al cumplimiento del objetivo 9 “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” y la meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos” y sus indicadores, como se muestra en el cuadro siguiente:

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033 “ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN,
AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES” EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
DE DESARROLLO SOSTENIBLE, 2030

Materia por auditar	Objetivo de Desarrollo Sostenible	Meta	Indicador	Contribución del Pp. K033
Industria, innovación e infraestructura	9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.	9.1.1 Proporción de la población rural que vive a menos de 2 Km de una carretera transitable todo el año.	n.d.
			9.1.2 Volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte.	n.d.

Fuente: Elaborado por la ASF, con base en la información del Anexo Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y del Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

n.d.: no disponible.

Para el cumplimiento del ODS se definieron dos indicadores: el primero, relacionado con la población rural que vive a menos de 2 kilómetros de una carretera transitable todo el año y el segundo, con volumen de transporte de pasajeros y carga, desglosado por medio de transporte; no obstante, la entidad fiscalizada no acreditó las actividades realizadas desde 2015 para asegurar el cumplimiento al 2030 de dichos indicadores y, con ello, su contribución a la construcción de infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Tampoco dispuso de un programa anual de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y de evaluación de resultados que permita analizar el avance en el cumplimiento de esos indicadores, lo cual denota deficiencias en los procesos de planificación de políticas, estrategias y programas de trabajo del sector carretero para incorporar esas aspiraciones y metas mundiales.

En conclusión, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes mostró deficiencias en sus procesos de planificación de políticas, estrategias y programas de trabajo del sector carretero para incorporar las aspiraciones y metas mundiales comprometidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de infraestructura, ni dispuso de un programa anual de trabajo que permita contribuir a garantizar su cumplimiento al 2030 mediante la operación del programa presupuestario K033.

2019-0-09100-07-0311-07-022 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes incorpore en sus procesos de planificación de políticas, estrategias y programas de trabajo del sector carretero de los ejercicios fiscales

subsecuentes, las aspiraciones y metas mundiales relacionadas con el objetivo de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, mediante el desarrollo de infraestructuras regionales y transfronterizas fiables y de calidad para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial atención en el acceso asequible y equitativo para todos, en términos de lo señalado en el artículo 2, fracciones I, VII y VIII, del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el anexo 6 "Vinculación del Presupuesto a los objetivos del desarrollo sostenible", del Manual de Programación y Presupuesto, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-023 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes incluya en su Programa Anual de Trabajo de los años fiscales subsecuentes los objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, y de evaluación de resultados que permita analizar el avance anual en el cumplimiento de los indicadores del sector carretero comprometidos en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 mediante la operación del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", a fin de asegurar su cumplimiento, en términos de lo señalado en los artículos 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, y 2, fracciones I, VII y VIII, del Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el anexo 6 "Vinculación del Presupuesto a los objetivos del desarrollo sostenible", del Manual de Programación y Presupuesto, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

10. Aplicación de los recursos asignados para la operación del programa K033

Para demostrar que la SCT se ajustó al presupuesto asignado al programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes" en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, el análisis del presente resultado se presenta en cuatro apartados: a) anteproyecto de presupuesto, b) presupuesto aprobado y ejercido para la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes; c) comprobación del presupuesto ejercido del presupuesto por capítulo y concepto de gasto, y d) comportamiento del presupuesto ejercido por la SCT en el periodo 2015-2019.

a) Anteproyecto de presupuesto

Del análisis de la información, se precisó que la SCT proporcionó copia del apartado del "Análisis Administrativo Económico" incluido en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, donde se registró el proyecto de gasto corriente y gasto de inversión por dirección general de la Secretaría, sin que la secretaría acreditara que elaboró un anteproyecto de presupuesto para ese ejercicio fiscal, en el cual definiera la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación de mediano plazo y el programa sectorial correspondiente con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del

ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente, ni que se hubiera elaborado por cada unidad responsable de la secretaría, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento, situación que podría implicar que el ejercicio de los recursos financieros del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes” para la realización de estudios y proyectos de infraestructura carretera se ejerciera de manera inercial y no hacia una gestión por resultados.

- b) Presupuesto aprobado y ejercido para la realización de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes

En 2019, de acuerdo con el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2019, la entidad fiscalizada ejerció 335,411.0 miles de pesos, en la operación y administración del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO ORIGINAL, MODIFICADO Y EJERCIDO EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033 “ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”, 2019
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa Presupuestario / Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto			Variaciones absolutas y porcentuales:	
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)	(d)=(c-a)	(e)=((c/a) - 1)*100
Total del programa	660,721.9	335,411.0	335,411.0	(325,310.9)	(49.2)
2000 Materiales y suministros	11,065.3	3,098.4	3,098.4	(7,966.9)	(72.0)
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	193.5	83.5	83.5	(110.0)	(56.8)
2200 Alimentos y utensilios	512.3	199.4	199.4	(312.9)	(61.1)
2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	296.4	88.6	88.6	(207.8)	(70.1)
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	9,708.0	2,598.7	2,598.7	(7,109.3)	(73.2)
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	198.8	72.9	72.9	(125.9)	(63.3)
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	156.3	55.3	55.3	(101.0)	(64.6)
3000 Servicios generales	99,091.4	57,216.4	57,216.4	(41,875.0)	(42.3)
3100 Servicios básicos	0.0	6.8	6.8	6.8	n.c.
3200 Servicios de arrendamiento	278.2	116.3	116.3	(161.9)	(58.2)
3300 Servicios de profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	14,473.2	49,030.2	49,030.2	34,556.9	238.8
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.0	21.8	21.8	21.8	n.c.
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	81,507.4	5,852.0	5,852.0	(75,655.5)	(92.8)
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,397.0	2,154.9	2,154.9	(242.2)	(10.1)
3900 Otros servicios generales	435.6	34.4	34.4	(401.2)	(92.1)
6000 Inversión Pública	550,565.2	275,096.3	275,096.3	(275,468.9)	(50.0)
6200 Obra pública en bienes propios	550,565.2	275,096.3	275,096.3	(275,468.9)	(50.0)

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Cuenta Pública 2019; e información proporcionada por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.050 del 6 de marzo de 2020.

n.c.: no cuantificable.

La SCT reportó en la Cuenta Pública que erogó 335,411.0 miles de pesos en el programa presupuestario K033, los cuales fueron inferiores en 49.2% a los 660,721.9 miles de pesos aprobados en el PEF 2019, e idéntico al presupuesto modificado de 335,411.0 miles de pesos.

Por capítulo y concepto de gasto, del análisis de la base de datos remitida, se observó que la SCT reportó que, de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos, el 82.0% de los recursos públicos se enfocó en el capítulo 6000 “Inversión pública” por un monto de 275,096.3 miles de pesos; el 17.1% se ejerció en el capítulo 3000 “Servicios generales” por 57,216.4 miles de pesos, y el restante 0.9% se erogó en el capítulo 2000 “Materiales y suministros” por 3,098.4 miles de pesos, cuya suma se corresponde con lo registrado en la Cuenta Pública 2019.

En relación con los programas y proyectos de inversión apoyados por medio del programa presupuestario K033, en la Cuenta Pública se dispuso del apartado denominado “Detalle de programas y proyectos de inversión”, en el cual se detalla el presupuesto original, modificado y ejercido por proyecto, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO EN ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A NIVEL NACIONAL, 2019
(Miles de pesos y porcentajes)

Nacional /Tipos de programas y proyectos, denominación y nota	Presupuesto			Part. (%)	Variación Aprobado - Ejercido		Proyectos		Part. (%)	Variación Aprobado - Ejercido	
	Aprobado	Modificado	Ejercido		Absoluta (e)=(c-a)	Porcentual (%) (f)=((c/a)-1)*100	Autorizados	Ejecutados		Absoluta (4)=(2-1)	Porcentual (%) (5)=((2/1)-1)*100
	(a)	(b)	(c)				(d)	(1)			
Total	660,721.9	335,411.0	335,411.0	100.0	(325,310.9)	(49.2)	2	2	100.0	0.0	0.0
Nacional (Programa de estudios y proyectos de carreteras, 2019)	504,745.0	305,033.1	305,033.1	91.0	(199,711.9)	(39.6)	1	1	50.0	0.0	0.0
Nacional (Programa de estudios y proyectos de desarrollo carretero 2019)	155,976.9	30,377.9	30,377.9	9.0	(125,599.0)	(80.5)	1	1	50.0	0.0	0.0

FUENTE. Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Cuenta Pública 2019; e información proporcionada por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.050 del 6 de marzo de 2020.

Del análisis de lo reportado en la Cuenta Pública 2019, se observó que los 335,411.0 miles de pesos se erogaron para la ejecución de 2 programas (“Programa de estudios y proyectos de carreteras, 2019” y “Programa de estudios y proyectos de desarrollo carretero 2019”) en una categoría denominada “Nacional” por medio del programa presupuestario K033. Los 335,411.0 miles de pesos ejercidos fueron inferiores en 49.2% respecto de los 660,721.9 miles de pesos aprobados.

Por lo que se refiere a la variación en el presupuesto ejercido por la SCT, por medio del programa presupuestario K033, la secretaría remitió la base de datos denominada “PP 2019”, en la cual registró los movimientos presupuestarios por capítulo y concepto de gasto, realizados durante el ejercicio fiscal 2019. El detalle se presenta a continuación:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA K033 "ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES",
POR CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO, 2019

(Miles de pesos y porcentajes)

Programa Presupuestario / Capítulo y concepto de gasto	Original (a)	Adiciones y ampliaciones (b)	Reducciones (c)	Modificado d=((a+b)-c)	Ejercido (e)	Part. (%)
Total del programa	660,721.9	601,182.8	926,493.6	335,411.0	335,411.0	100.0
2000 Materiales y Suministros	11,065.3	14,837.9	22,804.8	3,098.4	3,098.4	0.9
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	193.5	137.8	247.8	83.5	83.5	n.s.
2200 Alimentos y utensilios	512.3	375.3	688.2	199.4	199.4	0.1
2400 Materiales y artículos de construcción y de reparación	296.4	189.8	397.7	88.6	88.6	n.s.
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	9,708.0	13,845.4	20,954.7	2,598.7	2,598.7	0.8
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	198.8	167.8	293.6	72.9	72.9	n.s.
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	156.3	121.8	222.8	55.3	55.3	n.s.
3000 Servicios generales	99,091.4	76,739.6	118,614.6	57,216.4	57,216.4	17.1
3100 Servicios básicos	0.0	14.4	7.6	6.8	6.8	n.s.
3200 Servicios de arrendamiento	278.2	331.7	493.6	116.3	116.3	n.s.
3300 Servicios de profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	14,473.2	62,637.5	28,080.5	49,030.2	49,030.2	14.6
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.0	106.8	85.0	21.8	21.8	n.s.
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	81,507.4	8,941.2	84,596.7	5,852.0	5,852.0	1.7
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,397.0	4,445.0	4,687.1	2,154.9	2,154.9	0.6
3900 Otros servicios generales	435.6	263.1	664.3	34.4	34.4	n.s.
6000 Inversión Pública	550,565.2	509,605.3	785,074.2	275,096.3	275,096.3	82.0
6200 Obra pública en bienes propios	550,565.2	509,605.3	785,074.2	275,096.3	275,096.3	82.0

FUENTE. Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Cuenta Pública 2019; e información proporcionada por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.050 del 6 de marzo de 2020.

n.s.: no significativo.

Con el análisis de los movimientos presupuestarios, se observó que la mayor reducción de recursos se presentó en el capítulo 6000 "Inversión pública", aun cuando se reportó una autorización para la ampliación por 509,605.3 miles de pesos, superior en 92.6% al presupuesto original, destinado a estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes. El presupuesto se redujo a 785,074.2 miles de pesos, resultando un presupuesto modificado de 275,096.3 miles de pesos, idéntico al ejercido en el capítulo e inferiores en 50.0% al autorizado.

Para el capítulo 3000 "Servicios generales", de los 99,091.4 miles de pesos originales, la entidad fiscalizada dispuso un incremento de 76,739.6 miles de pesos, a efecto de cubrir el costo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública. Se emitió la reducción del presupuesto por 118,614.6 miles de pesos, resultando un presupuesto para ejecución de las operaciones de 57,216.4 miles de pesos inferiores en 42.0% al presupuesto aprobado.

En relación con el capítulo 2000 "Materiales y suministros" destinado a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas, la SCT dispuso la ampliación del recurso por 14,837.9 miles de pesos, como resultado de los movimientos el presupuesto se redujo en 22,804.8 miles de pesos,

obteniendo así para la ejecución de las actividades del capítulo 3,098.4 miles de pesos inferiores en 72.0% al presupuesto original.

Por partida presupuestaria del gasto, del análisis de la base de datos remitida, se observó que la SCT reportó que el 82.0% de las erogaciones se enfocó en el capítulo 6000 "Inversión pública", en la partida presupuestarias 62905 "Otros servicios relacionados con obras públicas", para la cual se ejerció el 82.0% (275,096.3 miles de pesos) del total de recursos, el detalle de los movimientos por partida se muestra en la tabla siguiente:

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA K033 "ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES", POR CAPITULO, CONCEPTO DE GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA, 2019
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa Presupuestario / Capítulo, concepto de gasto y partida presupuestaria	Presupuesto			Part. (%) (d)	Variaciones absolutas y porcentuales:	
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)		Absoluta (e) = (c) - (a)	Porcentual (f) = ((a) / (b) - 1) * 100
Total del programa K033	660,721.9	335,411.0	335,411.0	100.0	(325,310.9)	97.0
2000 Materiales y Suministros	11,065.3	3,098.4	3,098.4	0.9	(7,966.9)	257.1
2100 Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	193.5	83.5	83.5	n.s.	(110.0)	131.7
21101 Materiales y útiles de oficina	76.2	32.9	32.9	n.s.	(43.3)	131.5
21401 Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	32.3	13.1	13.1	n.s.	(19.2)	146.8
21601 Material de limpieza	85.0	37.5	37.5	n.s.	(47.5)	126.7
2200 Alimentos y utensilios	512.3	199.4	199.4	0.1	(312.9)	156.9
22103 Productos alimenticios para el personal que realiza labores en campo o de supervisión	500.5	193.8	193.8	0.1	(306.7)	158.3
22301 Utensilios para el servicio de alimentación	11.8	5.6	5.6	n.s.	(6.2)	109.9
2400 Materiales y artículos de construcción y reparación	296.4	88.6	88.6	n.s.	(207.9)	234.7
24201 Cemento y productos de concreto	106.0	37.0	37.0	n.s.	(69.0)	186.6
24601 Material eléctrico y electrónico	42.7	10.9	10.9	n.s.	(31.8)	292.0
24701 Artículos metálicos para la construcción	113.1	31.1	31.1	n.s.	(82.0)	263.8
24901 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	34.6	9.6	9.6	n.s.	(25.0)	260.4
2600 Combustibles, lubricantes y aditivos	9,708.0	2,598.7	2,598.7	0.8	(7,109.3)	273.6
26102 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	9,708.0	2,446.8	2,446.8	0.7	(7,261.2)	296.8
26103 Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos	0.0	151.9	151.9	n.s.	151.9	(100.0)
2700 Vestuario, blancos, prendas de protección personal y artículos deportivos	198.8	72.9	72.9	n.s.	(125.8)	172.5
27101 Vestuario y uniformes	45.7	17.9	17.9	n.s.	(27.8)	155.1
27201 Prendas de protección personal	129.3	43.7	43.7	n.s.	(85.5)	195.5
27501 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	23.8	11.3	11.3	n.s.	(12.5)	110.8
2900 Herramientas, refacciones y accesorios menores	156.3	55.3	55.3	n.s.	(101.0)	182.7
29101 Herramientas menores	61.2	20.2	20.2	n.s.	(41.0)	203.6
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	95.1	35.1	35.1	n.s.	(60.0)	170.7
3000 Servicios Generales	99,091.4	57,216.4	57,216.4	17.1	(41,875.0)	73.2
3100 Servicios básicos	0.0	6.8	6.8	n.s.	6.8	(100.0)
31101 Servicio de energía eléctrica	0.0	2.6	2.6	n.s.	2.6	(100.0)
31401 Servicio telefónico convencional	0.0	4.2	4.2	n.s.	4.2	(100.0)

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019

Programa Presupuestario / Capítulo, concepto de gasto y partida presupuestaria	Presupuesto			Part. (%) (d)	Variaciones absolutas y porcentuales:	
	Original (a)	Modificado (b)	Ejercido (c)		Absoluta (e) = (c) - (a)	Porcentual (f) = ((a) / (b) - 1) * 100
3200 Servicios de arrendamiento	278.2	116.3	116.3	n.s.	(161.9)	139.2
32201 Arrendamiento de edificios y locales	278.2	116.3	116.3	n.s.	(161.9)	139.2
3300 Servicios de profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	14,473.2	49,030.2	49,030.2	14.6	34,557.0	(70.5)
33501 Estudios e investigaciones	14,047.5	0.0	0.0	n.s.	(14,047.5)	n.c.
33604 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	10.2	0.0	0.0	n.s.	(10.2)	n.c.
33901 Subcontratación de servicios con terceros	415.5	0.0	0.0	n.s.	(415.6)	n.c.
33903 Servicios integrales	0.0	49,030.2	49,030.2	14.6	49,030.2	(100.0)
3400 Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.0	21.8	21.8	n.s.	21.8	(100.0)
34101 Servicios bancarios y financieros	0.0	21.8	21.8	n.s.	21.8	(100.0)
3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	81,507.4	5,852.0	5,852.0	1.7	(75,655.4)	1292.8
35501 Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales	81,507.4	5,852.0	5,852.0	1.7	(75,655.4)	1292.8
35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	0.0	0.0	0.0	n.s.	0.0	n.c.
3700 Servicios de traslado y viáticos	2,397.0	2,154.9	2,154.9	0.6	(242.1)	11.2
37101 Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión	1,003.7	1,095.4	1,095.4	0.3	91.7	(8.4)
37201 Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión	58.2	10.5	10.5	n.s.	(47.7)	454.2
37501 Viáticos nacionales para labores en campo y de supervisión	80.3	105.4	105.4	n.s.	25.1	(23.8)
37901 Gastos para operativos y trabajos de campo en áreas rurales	1,254.8	943.6	943.6	0.3	(311.2)	33.0
3900 Otros servicios generales	435.6	34.4	34.4	n.s.	(401.2)	1164.7
39202 Otros impuestos y derechos	435.6	34.4	34.4	n.s.	(401.2)	1164.7
6000 Inversión Pública	550,565.2	275,096.3	275,096.3	82.0	(275,469.0)	100.1
6200 Obra pública en bienes propios	550,565.2	275,096.3	275,096.3	82.0	(275,469.0)	100.1
62905 Otros servicios relacionados con obras públicas	550,565.2	275,096.3	275,096.3	82.0	(275,469.0)	100.1

FUENTE. Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Cuenta Pública 2019; e información proporcionada por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.050 del 6 de marzo de 2020.

n.s.: no significativo.

n.c.: no cuantificable.

Del análisis de los recursos ejercidos respecto del presupuesto por partida presupuestaria, se observó que la SCT se ajustó a los montos autorizados por la SHCP por un total de 335,411.0 miles de pesos.

c) Comprobación del presupuesto ejercido del presupuesto por capítulo y concepto de gasto

Respecto de la justificación y comprobación de los 335,411.0 miles de pesos erogados por la SCT para la operación y administración del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, la entidad fiscalizada remitió la base de datos denominada “CLC SIAFF 2019 Marzo 2020” en la que registró los montos erogados por capítulo y concepto de gasto del programa, cifra que ascendió a 335,411.0 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO REPORTADO EN LA CUENTA PÚBLICA Y REGISTRADO EN LA BASE DE DATOS DE CLC CON CARGO
AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033, 2019
(Miles de pesos y porcentajes)

Programa Presupuestario / Capítulo y concepto de gasto	Gasto reportado en:	
	Cuenta Pública (a)	CLC (b)
Total del programa K033	335,411.0	335,411.0
K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes”	335,411.0	335,411.0

FUENTE. Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Cuenta Pública 2019; e información proporcionada por la SCT, mediante el oficio núm. 5.1.203.050 del 6 de marzo de 2020.

De la revisión de la base de datos relacionada con las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por estatus (pagadas), capítulo y concepto, proporcionado por la SCT, se verificó que el presupuesto ejercido registrado en dicha base de datos se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública, ya que, en el primer documento, la entidad fiscalizada reportó que erogó 335,411.0 miles de pesos monto idéntico a lo reportado en la cuenta pública 2019.

Respecto de la comprobación de los recursos financieros, la SCT no acreditó las CLC, así como de los recibos, facturas, reportes y archivos digitales, a efecto de demostrar la correcta aplicación de los recursos financieros del programa. Esta situación demostró que los recursos financieros por la entidad fiscalizada no estuvieron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes, sin que se señalaran las causas de esa situación.

d) Comportamiento del presupuesto ejercido por la SCT en el periodo 2015-2019

En el periodo 2015-2019, el presupuesto ejercido por la SCT por medio del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” ascendió a 4,383,299.8 miles de pesos, el cual mostró un decremento promedio anual, en términos reales, de 27.9%, al pasar de 1,239,744.0 miles de pesos ejercidos en 2015 a 335,411.0 miles de pesos en 2019, como se muestra en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO EJERCIDO EN LA SCT EN MEDIO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033 “ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES”, DURANTE EL PERIODO 2015-2019

(Miles de pesos de 2019)

Concepto	Presupuesto ejercido por año					Total ejercido	TMCA ^{1/} %
	2015	2016	2017	2018	2019		
Total ejercido	1,239,744.0	1,420,510.3	747,192.1	640,442.4	335,411.0	4,383,299.8	(27.9)
Programa K033	1,239,744.0	1,420,510.3	747,192.1	640,442.4	335,411.0	4,383,299.8	(27.9)

FUENTE. Elaborado por la Auditoría Superior de la Federación con base en la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de Cuenta Pública 2019.

^{1/} TMCA: Tasa media de crecimiento anual: $((2019/2015)^{(1/4)}-1)*100$

Nota: Deflactor implícito del PIB; 2015=1.2191; 2016=1.1568; 2017=1.0846; 2018=1.0333, y 2019=1

No obstante, la dependencia fiscalizada no señaló las causas de la disminución en el ejercicio de los recursos financieros durante el periodo 2015-2019; así como de la distribución del presupuesto por capítulo económico, concepto y partida presupuestaria por unidad responsable del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, situación que podría implicar que no se atiende su mandato de desarrollar estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes mediante el programa presupuestario K033, a fin de contar con infraestructura carretera en condiciones aceptables y, por lo tanto, la contribución al desarrollo social y económico del país.

En conclusión, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no acreditó que elaboró un anteproyecto de presupuesto, situación que podría implicar que el ejercicio de los recursos financieros del programa presupuestario K033 se ejerciera de manera inercial y no hacia una gestión por resultados.

Respecto de la comprobación de los recursos financieros, la SCT no acreditó las Cuentas por Liquidar Certificadas, así como de los recibos, facturas, reportes y archivos digitales, a efecto de demostrar la correcta aplicación de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos en el programa, por lo que el ejercicio de los recursos no estuvo debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.

En el periodo 2015-2019, el presupuesto ejercido por la SCT por medio del programa presupuestario K033 mostró un decremento promedio anual, en términos reales, de 27.9%, al pasar de 1,239,744.0 miles de pesos ejercidos en 2015 a 335,411.0 miles de pesos en 2019, situación que podría implicar que no se atiende su mandato de ejecutar los proyectos de infraestructura, a fin de lograr una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo y, por lo tanto, la contribución al desarrollo social y económico del país.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió el oficio número DGADPP/446/2020 del 16 de octubre de 2020, dirigido al Órgano Interno de Control con motivo de los hallazgos de auditoría, en términos de lo establecido en el artículo 7, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

2019-0-09100-07-0311-07-024 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes elabore, para los ejercicios fiscales subsecuentes, su anteproyecto en el cual se defina la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, las metas y avances físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior y los pretendidos para el ejercicio siguiente, y que sea elaborado por cada unidad responsable de la secretaría, estimando los costos para alcanzar los resultados cuantitativos y cualitativos previstos en las metas, así como los indicadores necesarios para medir su cumplimiento, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 24, fracción I, y 25, fracciones III y VI, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-025 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes proporcione la documentación que compruebe y justifique el ejercicio de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos en el programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", en 2019, a efecto de demostrar la correcta aplicación de los recursos erogados en ese programa, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 52, párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe y acredite a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-026 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establezca los mecanismos de control necesarios para asegurar que el ejercicio del presupuesto del programa presupuestario K033

"Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", de los ejercicios fiscales subsecuentes, esté debidamente amparado con las Cuentas por Liquidar Certificadas, a efecto de demostrar que la entrega de los recursos se destinó para la ejecución de las obras de construcción de carreteras, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45, párrafo cuarto, 52, párrafo primero, y 57 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe y acredite a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir la deficiencia detectada.

2019-0-09100-07-0311-07-027 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establezca los mecanismos de control necesarios para asegurar que el ejercicio del presupuesto del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", de los ejercicios fiscales subsecuentes, esté debidamente documentado con los recibos, facturas, reportes y archivos digitales, a efecto de demostrar la correcta aplicación de los recursos financieros de esos programas y se encuentren justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 45, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-028 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establezca los mecanismos de control necesarios para asegurar que la información financiera del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", de los ejercicios fiscales subsecuentes, cumpla con los criterios de confiabilidad, transparencia y rendición de cuentas, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

2019-0-09100-07-0311-07-029 Recomendación

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fortalezca sus mecanismos de planeación del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes" para

asegurar, en los ejercicios fiscales subsecuentes, el cumplimiento de sus objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución por entidad federativa para la ejecución de los proyectos de infraestructura carretera, en términos de lo señalado en los artículos 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, fracción VI, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y 3, párrafo segundo, de la Ley de Planeación, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

11. Rendición de cuentas

La SCT reportó en la Cuenta Pública 2019, que el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” le fue aprobado un presupuesto de 660,721.9 miles de pesos, de los cuales erogó 335,411.0 miles de pesos, inferiores en 49.2% al autorizado, sin que en el documento se señalaran las causas correspondientes, tampoco incluyó la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo de contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la elaboración de evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, apoyados en la contratación de los estudios y los proyectos de obras de infraestructura carretera y de aquellas susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de coparticipación público-privadas, ni de la atención del problema público para el cual fue autorizado el programa presupuestario K033.

En relación con el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, en el cuadro siguiente se presentan las explicaciones a las variaciones que la SCT reportó en la Cuenta Pública 2019:

METAS Y RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA MIR 2019 DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K033 "ESTUDIOS Y PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES"

Jerarquía de Objetivos	Indicador	Meta 2019	Reportado en C.P.	Variación porcentual	Explicaciones a las variaciones	Comentarios de la Auditoría Superior de la Federación
Fin						
Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la elaboración de evaluaciones económicas y financieras de proyectos carreteros, a efecto de determinar su rentabilidad y la viabilidad de llevarlos a cabo como inversión pública o a través de esquemas de participación público-privada, apoyados en la contratación de los estudios y los proyectos de obras de infraestructura carretera y de aquellas susceptibles a desarrollarse mediante esquemas de coparticipación público-privada.	Índice de Accidentabilidad	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	No se reportaron datos del indicador
	Suma de estudios y proyectos realizados y contratados durante el ejercicio fiscal.	86	84	(2.3)	No se alcanzaron las metas establecidas, debido a los ajustes implementados por la SHCP.	La explicación es insuficiente, debido a que no se precisa cuál es el monto que se ajustó respecto del previsto.
Propósito						
Que los usuarios de las autopistas de cuota en operación cuenten con infraestructura carretera en condiciones aceptables y buenas.	Estado físico de la red de autopistas federales de cuota concesionadas en operación en condiciones buenas y aceptables.	80	96.99	121.23	La meta se cumplió, debido al correcto y oportuno ejercicio de los recursos presupuestarios.	La explicación es insuficiente puesto que no se describe la incidencia de las actividades del programa en el cumplimiento de la meta programada.
Componente						
Los usuarios de las carreteras de Proyectos de Prestación de Servicios (PPS) en operación cuentan con una infraestructura carretera en buenas condiciones de vialidad y seguridad.	Estado físico de la red de carreteras PPS en operación de acuerdo a los Requerimientos Técnicos establecidos.	90	90	0.0	La meta del indicador de desempeño fue cumplida conforme a lo programado.	La explicación no es suficiente debido a que no se describe la repercusión de las actividades del programa en el cumplimiento de la meta programada.
Concursos Públicos para el otorgamiento de concesiones de infraestructura carretera	Número de Adjudicaciones de Contratos de Asociación Público Privada y/o Concesiones.	100	0	-	No se alcanzaron las metas establecidas, debido a los ajustes implementados por la SHCP.	La explicación es insuficiente, debido a que no se precisa cuál es el monto que se ajustó respecto del previsto.
Los resultados del seguimiento y supervisión a las obras ayudan a la toma de decisiones por parte de las autoridades de la Secretaría, para el cumplimiento de la normatividad.	Kilómetros supervisados en la construcción y modernización de autopistas concesionadas	100	86.2	(13.8)	No se alcanzaron las metas establecidas, debido a los ajustes implementados por la SHCP.	La explicación es insuficiente, debido a que no se precisa cuál es el monto que se ajustó respecto del previsto.
Actividad						
Dar seguimiento del ejercicio del gasto corriente	Eficiencia en el avance del gasto corriente	100	100	0.0	n.d.	No se reportaron explicaciones al respecto.
Verificar que los Requerimientos Técnicos de las carreteras de Proyectos de Prestación de Servicios en operación cumplan con los	Contratos de servicios de verificación supervisados de acuerdo a los Términos de Referencia contractuales.	83.33	83.33	0.0	La meta del indicador de desempeño fue cumplida conforme a lo programado.	La explicación no es suficiente debido a que no se describe la repercusión de las actividades del

Jerarquía de Objetivos	Indicador	Meta 2019	Reportado en C.P.	Variación porcentual	Explicaciones a las variaciones	Comentarios de la Auditoría Superior de la Federación
estándares establecidos.						programa en el cumplimiento de la meta programada.
Con este indicador el Gobierno Federal cumple, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con su misión de dotar al país de nuevas y mejores vías de comunicación terrestre; ampliando la cobertura y accesibilidad a los servicios; logrando la integración de los mexicanos y respetando el medio ambiente. Siendo los principales beneficios: Impulso al desarrollo económico regional; Favorece el intercambio comercial de las entidades del país; Beneficio a millones de habitantes; Alto impacto en el desarrollo turístico de los estados; Mejoramiento de la comunicación entre la región central del país con otras regiones; Comunicación más rápida, cómoda y segura; Ahorro en los tiempos de recorrido y en los costos de operación vehiculares.	Eficacia en la cantidad de kilómetros supervisados	100	86.2	(13.8)	No se alcanzaron las metas establecidas, debido a los ajustes implementados por la SHCP.	La explicación es insuficiente, debido a que no se precisa cuál es el monto que se ajustó respecto del previsto.
Kilómetros concesionados	Número de kilómetros concesionados	50	0	-	No se alcanzaron las metas establecidas, debido a los ajustes implementados por la SHCP.	La explicación es insuficiente, debido a que no se precisa cuál es el monto que se ajustó respecto del previsto.
El país a través de la Dirección General de Desarrollo Carretero cumple con los estudios y proyectos necesarios para la construcción, modernización y crecimiento estratégico de la red carretera nacional.	Porcentaje de estudios contratados y realizados durante el ejercicio presupuestal.	100	30.55	(69.45)	No se alcanzaron las metas establecidas, debido a los ajustes implementados por la SHCP.	La explicación es insuficiente, debido a que no se precisa cuál es el monto que se ajustó respecto del previsto.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del apartado “Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” de la Cuenta Pública 2019, y la Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.

Con el análisis de dicha información, se verificó que la SCT reportó la justificación de los ajustes en las metas, los avances y las causas de variación de los indicadores; sin presentar información sobre el cumplimiento del objetivo de propósito establecido en la MIR del programa presupuestario K033, dichas justificaciones se consideraron inadecuadas, debido a que no precisan a detalle las variaciones registradas, son subjetivas y carecen de sustento, sin que se señalaran las causas correspondientes de esa situación.

Por lo anterior, se observó que la SCT no incluyó en la Cuenta Pública de 2019 la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", y tampoco de su contribución en el compromiso de contribuir al desarrollo económico del país, ni de la atención del problema público que pretendía atender relacionado con la necesidad de contar con una infraestructura carretera que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo.

Conforme a lo anterior, para 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no incluyó en la Cuenta Pública ni en otros documentos de rendición de cuentas, la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", y tampoco de su contribución al desarrollo económico del país, ni de la atención del problema público que dio origen a ese programa.

2019-0-09100-07-0311-07-030 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes incluya en la Cuenta Pública y en otros documentos de rendición de cuentas, de los ejercicios fiscales subsecuentes, la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", así como de la atención del problema público que dio origen a ese programa presupuestario y de su contribución en el cumplimiento de la política pública orientada a impulsar una estrategia para desarrollar estudios y proyectos de construcción, ampliación, modernización y conservación de la infraestructura carretera de cuota y concesionada comprometida en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a fin de contribuir al desarrollo social y económico del país, en términos de lo señalado en los artículos 4, párrafo segundo, y 111, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

12. Sistema de control interno

Para 2019, se identificaron deficiencias en el Sistema de Control Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que permitiera el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación,

modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, derivado de la información proporcionada se observaron los aspectos siguientes:

Ambiente de Control

En 2019, la secretaría contó con un “Código de Conducta del personal servidor público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, y definió en el Manual de Organización General de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, su estructura organizacional, la autoridad y responsabilidad, segregó y delegó funciones; no obstante, no acreditó que la misión, visión y objetivos y metas institucionales de la SCT se encontraron alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; ni que el personal de la entidad fiscalizada conoció y emprendió la misión, visión, objetivos y metas institucionales; tampoco que actualizó y difundió un Código de Conducta que se relacionara con el Código de Ética de la Administración Pública Federal; ni que diseñó, estableció y operó controles para evaluar el cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta; no actualizó y difundió políticas de operación que orientaran los procesos del programa K033 al logro de resultados; que utilizó Tecnologías de Información y Comunicación (TIC’s) para el control de la información y los procesos relacionados con la operación del programa; ni contó con un sistema de información integral y preferentemente automatizado que, de manera oportuna, económica, suficiente y confiable, resolviera las necesidades de seguimiento y toma de decisiones; no acreditó que las operaciones relacionadas con el programa se realizaron conforme a los manuales de procedimientos actualizados, autorizados y publicados, en 2019; la realización de encuestas de clima organizacional, para identificar áreas de oportunidad, determinar acciones, dar seguimiento y evaluar los resultados; ni que sus manuales de organización fueron acordes a su estructura organizacional autorizada y a las atribuciones y responsabilidades establecidas en las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables, así como, a los objetivos institucionales, y los manuales de organización y de procedimientos, así como sus modificaciones, están autorizados, actualizados y publicados.

Administración de Riesgos

En cuanto a la norma segunda “Administración de Riesgos”, para 2019, la SCT no acreditó los elementos referentes a que existió y se realizó la administración de riesgos; a que contó con un procedimiento formal implementado y documentado para identificar los riesgos que pudieran impedir el cumplimiento de sus metas y objetivos, en 2019, así como con una Matriz de Administración de Riesgos Institucional y con un Programa de Trabajo de Administración de Riesgos; al reporte anual del comportamiento de los riesgos; a la identificación y establecimiento de acciones para reducir los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales, inherentes a las operaciones que pueden afectar a la institución; a la promoción e impulso de la capacitación y sensibilización de la cultura de administración de riesgos y evaluó el grado de compromiso institucional en esta materia, y a la implementación de una metodología para la administración de riesgos institucional.

Actividades de Control Interno

Para la norma tercera “Actividades de Control”, la secretaría no acreditó los elementos control interno relativos a que mediante los mecanismos y acciones del COCODI la dependencia analizó, evaluó y dio seguimiento a los objetivos y metas, así como al Sistema de Control Interno Institucional, la administración de riesgos y a la auditoría interna y externa, en 2019; a los instrumentos y mecanismos para medir los avances y resultados sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa K033; a la implementación acciones para verificar que las actividades relevantes, operaciones y autorizaciones relacionadas con el programa fueron ejecutadas por el personal facultado para ello, y que se cancelaran los accesos de información al personal que causó baja en la institución; a los mecanismos que las unidades responsables de la operación del programa K033 mediante los que se definieron las actividades necesarias para cumplir con las metas establecidas; al aseguramiento de las operaciones de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, se encontrarán registradas y soportadas, y que las omisiones, errores o insuficiencia se corrigieran con oportunidad; al establecimiento de controles para la operación del programa para que cumplir con estándares de calidad; al establecimiento y operación de mecanismos efectivos de control para las distintas actividades relacionadas con el programa; a los mecanismos que estableció para asegurarse que las operaciones relevantes del programa, estuvieron debidamente registradas y soportadas con documentación clasificada, organizada y resguardada para su consulta, y a los medios para asegurar y salvaguardar los bienes que podían ser vulnerables al riesgo de pérdida, uso no autorizado, actos de corrupción, errores, fraudes y malversación de recursos.

Información y Comunicación

Para 2019, la SCT no acreditó los elementos de la cuarta norma de control interno, relativas a contar con información periódica y relevante de los avances en la atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones del Órgano de Gobierno, de Comités Institucionales, de COCODI y de grupos de alta dirección; a la utilización de un sistema de información que le permita conocer si se cumplieron los objetivos y metas institucionales con uso eficiente de los recursos y de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables y relacionados con el programa K033; a que su sistema de información proporcionó información contable y programático-presupuestal oportuna, suficiente y confiable, relacionada con la operación del programa; a contar con información periódica relevante de los avances en la atención de los acuerdos y compromisos de las reuniones de la dependencia o COCODI, y a que se aseguró que la información relacionada con la operación del programa K033, proporcionada por las unidades responsables del mismo, fuera oportuna, confiable, suficiente y pertinente.

Además, el deficiente diseño de la MIR del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” implicó que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes no dispusiera en 2019 de una herramienta que le permitiera realizar una evaluación objetiva del desempeño de ese programa, ni para conocer los resultados del ejercicio de los recursos financieros, así como el impacto social y económico

en las áreas que presentaban un insuficiente desarrollo de infraestructura. En la elaboración de la MIR, la dependencia no tomó como referencia sus principales atribuciones en términos de firmar los contratos para la ejecución de los proyectos de infraestructura; la vigilancia, el seguimiento y la evaluación en la ejecución de esos proyectos de infraestructura, así como el finiquito de los proyectos correspondientes.

Para 2019, la SCT evidenció deficiencias en sus procesos de planeación, debido a que no contó con un diagnóstico actualizado sobre la situación actual de la infraestructura carretera, a efecto de definir los objetivos, indicadores y metas que permitieran la medición y evaluación del cumplimiento de su objeto, asociados principalmente a contribuir al desarrollo social y económico del país, situación que podría implicar que no se garantice que los 660,721.9 miles de pesos aprobados en el PEF para el programa K033 “Estudios y Proyectos para la Construcción, Ampliación, Modernización y Operación de la Infraestructura de Comunicaciones y Transportes” se ejercieran para el cumplimiento ese objetivo.

La entidad fiscalizada tampoco no acreditó que los 52 estudios y proyectos previstos a ejecutarse en ese año se sustentaron en una planeación del desarrollo estratégico de la Red Federal de Carreteras y puentes en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras de cuota o concesionadas, situación que implicaría que los 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, se realizaron de manera inercial y no a la atención de un diagnóstico de la demanda.

Asimismo, reportó la ejecución de 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, sin que documentara la firma de esos contratos, ni acreditó que los contratos signados fueron de conformidad con los montos que señaló su titular o el Oficial Mayor para ese ejercicio fiscal, ni definió un programa anual de trabajo con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente.

La dependencia no realizó la supervisión en la ejecución de los proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de transportes, por lo que desconoció si los 52 proyectos se ejecutaron conforme a los plazos comprometidos, que se cumplieron los objetivos y metas fijados para cada proyecto, ni definió un programa anual de trabajo a efecto de supervisar la correcta aplicación de los 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019.

La SCT no dio seguimiento al avance en la ejecución de los 52 estudios y proyectos de infraestructura carretera hasta su conclusión por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, a fin de verificar que se cumplió en tiempo y forma con lo contratado, ni contó con un programa anual de trabajo para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de estos; tampoco efectuó el seguimiento de la rentabilidad eco-nómica y financiera de los proyectos en su etapa de construcción mediante el avance en el seguimiento físico y financiero de las obras, ni

dispuso de informes de seguimiento de manera oportuna y veraz que oriente el desarrollo de los programas de inversión.

Tampoco verificó que los estudios y proyectos de infraestructura ejecutados mediante el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes” se concluyeron conforme a las condiciones establecidas en el contrato, ni que procedió a su recepción física.

Además, no acreditó que sesionó el Comité de Infraestructura para analizar la evaluación de los resultados y el impacto económico, social y regional de los proyectos de infraestructura ejecutados mediante el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, situación que podría implicar que los 335,411.0 miles de pesos ejercidos en ese programa, se erogaron de manera inercial y no a maximizar el beneficio económico y social en el país, ni contó con un programa anual de trabajo para demostrar en qué medida se contribuiría al desarrollo económico y social.

Para 2019, la dependencia evidenció deficiencias en sus procesos de planificación de políticas, estrategias y programas de trabajo del sector carretero para incorporar las aspiraciones y metas mundiales comprometidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible en materia de infraestructura, ni dispuso de un programa anual de trabajo que permita contribuir a garantizar su cumplimiento al 2030 mediante la operación del programa presupuestario K033.

Tampoco acreditó que elaboró un anteproyecto de presupuesto, situación que podría implicar que el ejercicio de los recursos financieros del programa presupuestario K033 se ejerciera de manera inercial y no hacia una gestión por resultados.

Respecto de la comprobación de los recursos financieros, la SCT no acreditó las Cuentas por Liquidar Certificadas, ni los recibos, facturas, reportes y archivos digitales, a efecto de demostrar la correcta aplicación de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos en el programa, por lo que el ejercicio de los recursos no estuvo debidamente justificados ni comprobados con los documentos originales respectivos.

En el periodo 2015-2019, el presupuesto ejercido por la SCT por medio del programa presupuestario K033 mostró un decremento promedio anual, en términos reales, de 27.9%, al pasar de 1,239,744.0 miles de pesos ejercidos en 2015 a 335,411.0 miles de pesos en 2019, situación que podría implicar que no se atiende su mandato de ejecutar los proyectos de infraestructura, a fin de lograr una infraestructura que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo y, por lo tanto, la contribución al desarrollo social y económico del país.

En 2019, la SCT evidenció no incluyó en la Cuenta Pública ni en otros documentos de rendición de cuentas, la información que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, ni su

contribución al desarrollo económico del país, ni de la atención del problema público que dio origen a ese programa.

En 2019, el sistema de control interno aplicado por la entidad fiscalizada al programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” presentó deficiencias en las cinco normas relativas al ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora, situación que impidió proponer medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

Supervisión y Mejora Continua

Para la norma quinta “Supervisión y Mejora Continua” la dependencia no aseguró de que las operaciones y actividades de control se ejecutaran con supervisión permanente y mejora continua para mantener y elevar la eficiencia y la eficacia; ni acreditó que el Sistema de Control Interno Institucional fue verificado y evaluado periódicamente por los servidores públicos responsables de cada nivel de Control Interno y por los diversos órganos de fiscalización y evaluación. Tampoco atendió con diligencia la causa raíz de las debilidades de control interno identificadas, a efecto de evitar su recurrencia, y se dio atención y seguimiento en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), ni supervisó permanente y mejoró las operaciones y actividades de control relacionadas con la operación del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”.

En conclusión, para 2019, el sistema de control interno aplicado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” presentó deficiencias en las cinco normas relativas al ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora, situación que impidió proponer medidas correctivas para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.

2019-0-09100-07-0311-07-031 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes implemente en los ejercicios fiscales subsecuentes un sistema de control interno que aplique integralmente las normas "Ambiente de control", "Administración de riesgos", "Actividades de control", "Información y Comunicación" y "Supervisión y Mejora Continua", a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes", en términos de lo señalado en el Título Primero, Capítulo II, numeral 3, párrafo primero, y el Título Segundo, Capítulo I, numeral 9, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, e informe a la Auditoría Superior de la Federación las medidas emprendidas para corregir las deficiencias detectadas.

Consecuencias Sociales

Para 2019, la SCT careció de un diagnóstico actualizado que identificara y cuantificara por región, estado, municipio y, en su caso, localidad, a la población o las áreas de enfoque que presentaban insuficiente desarrollo de infraestructura, a efecto de focalizar la operación del programa presupuestario K033 y asegurar mediante los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación el desarrollo de la red federal de carreteras del país que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo, por lo que no se demostró de qué manera los 335,411.0 miles de pesos contribuyeron al desarrollo social y económico del país.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, 12 generaron:

31 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control y de la(s) autoridad(es) recaudatoria(s) con motivo de 5 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 16 de octubre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en la elaboración de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura carretera para contribuir al desarrollo social y económico del país. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

El Gobierno Federal señaló que una de las problemáticas que presentó el sector carretero se refiere a la necesidad de contar con una red federal de carreteras que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo.

Para atender esa problemática, de acuerdo con la Cuenta Pública 2019, se ejercieron 335,411.0 miles de pesos, monto inferior en 49.2% (325,310.9 miles de pesos) respecto de los 660,721.9 miles de pesos aprobados en el PEF, orientados a la operación del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” que tiene como objeto desarrollar estudios y proyectos de construcción, ampliación, modernización y

conservación de la infraestructura carretera de cuota y concesionada para contar con una red federal de carreteras en condiciones aceptables, a fin de contribuir al desarrollo social y económico del país.

Los resultados de auditoría mostraron que en materia de planeación en 2019 la SCT mediante el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” tuvo una operación inercial, ya que los procesos de planeación del programa no se vincularon con los compromisos asociados principalmente al logro del bienestar social y al desarrollo regional de nuestro país, por lo que no fue posible valorar la alineación y congruencia con los objetivos establecidos para los programas presupuestarios relacionados con la infraestructura carretera.

La secretaría publicó el 2 de julio de 2020 en el Diario Oficial de la Federación el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024, doce meses después de la divulgación del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, este desfase implicó que no se elaborara para 2019 un anteproyecto de presupuesto, considerando los aspectos administrativos y de política, económica y social, que garantice que los 660,721.9 miles de pesos aprobados en el PEF para el programa “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” se ejercieran para el cumplimiento de su objetivo, ni que se especificaran las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y de inducción o concertación con los grupos sociales interesados, ni se precisaran cuáles fueron los objetivos, las estrategias y líneas de acción que se consideraron para dar continuidad a la operación del programa K033, situación que repercutió en que la operación del programa se realizara de manera inercial y no hacia una administración basada en resultados.

La carencia de los documentos de mediano plazo repercutió en que el diseño de la MIR mostrara deficiencias, por lo que, para 2019, no fue una herramienta útil que permitiera realizar una evaluación integral de los resultados obtenidos respecto de los previstos para el programa K033. Además, no dispuso de los diagnósticos actualizados del sector carretero en el que se identificaran los problemas y necesidades por atender, y de mecanismos para determinar en qué medida se incrementaría la infraestructura carretera del país, así como de los lineamientos generales para integrar los planes y programas en esa materia, a fin de que sean congruentes con el programa sectorial.

En cuanto a la operación del programa, la secretaría reportó que formalizó 52 contratos por un monto de 138,921.9 miles de pesos, que representaron el 41.4% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033 en 2019, para la realización del mismo número de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, sin que acreditara documentalmente la firma del contrato correspondiente, ni que fueron de conformidad con los montos que señaló su titular o el Oficial Mayor, ni que con su elaboración se aseguró el cumplimiento de las metas y objetivos propuestos en la planeación del desarrollo estratégico de la red federal de carreteras o en los esquemas de coparticipación público-privada.

Respecto de la vigilancia, se constató que la SCT no acreditó que realizó la supervisión en la ejecución de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de transportes, por lo que desconoció si los 52 proyectos se ejecutaron conforme a los plazos comprometidos de las diferentes etapas del desarrollo de los estudios y proyectos carreteros, con el fin de que se cumplieran los objetivos y metas fijados para cada proyecto, ni que el avance de la aplicación de los recursos materiales y técnicos de cada estudio y obra, a fin de asegurar que dichos recursos se emplearon correctamente a los conceptos (construcción de obra, estudios y proyectos o liberación del derecho de vía), así como a los fines establecidos.

En cuanto al seguimiento, la dependencia no acreditó que los recursos ejercidos por medio del programa presupuestario se destinaron a las actividades de seguimiento en cuanto al avance en la ejecución de los 52 estudios y proyectos de infraestructura carretera hasta su conclusión, a fin de verificar que se cumplió en tiempo y forma con lo contratado, ni efectuó el seguimiento de la rentabilidad económica y financiera de los proyectos en su etapa de construcción mediante el avance en el seguimiento físico y financiero de las obras, ni dispuso de informes de seguimiento de manera oportuna y veraz que oriente el desarrollo de los programas de inversión.

En relación con los finiquitos, la dependencia no verificó que en 2019 los estudios y proyectos de infraestructura carretera ejecutados mediante el programa K033 se concluyeron conforme a las condiciones establecidas en el contrato, ni que al finalizar la verificación de los trabajos concluidos se procedió a su recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

Respecto del ejercicio de los 335,411.0 miles de pesos para la operación del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, la Auditoría Superior de la Federación solicitó la intervención del Órgano Interno de Control en la SCT debido a que la secretaría no presentó la evidencia justificativa y comprobatoria de los recursos reportados como erogados en la Cuenta Pública 2019. Esta situación demostró que los recursos financieros por la entidad fiscalizada no estuvieron debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.

En opinión de la Auditoría Superior de la Federación, en 2019, la SCT operó el programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes” de manera deficiente y sin una gestión por resultados, al evidenciar fallas graves en la planeación, programación y conducción de su actuación conforme a la planeación nacional y sectorial, ya que no acreditó la suscripción del total de contratos para la ejecución de los 52 estudios y proyectos de construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura carretera aprobados en ese año. Además, careció de los diagnósticos actualizados del sector carretero en el que se identificaran los problemas y necesidades por atender, y de

mecanismos para determinar en qué medida se incrementaría la infraestructura carretera del país, así como de los lineamientos generales para integrar los planes y programas en esa materia, a fin de que sean congruentes con el programa sectorial. Tampoco diseñó un programa anual de trabajo que incluyera los objetivos, indicadores y metas de los proyectos de inversión por desarrollar, asociados a las necesidades o demandas del sector, debido a que no vigiló, evaluó ni dio seguimiento a la ejecución de contratos, situación que limitó conocer en qué medida la dependencia, con el ejercicio de 335,411.0 miles de pesos, resolvió la problemática relativa a la necesidad de contar con una infraestructura carretera que facilite el flujo de productos, servicios y el tránsito de personas de una manera ágil, eficiente y a un bajo costo, con ello, contribuir al desarrollo social y económico del país y no cumpliera su mandato de lograr el desarrollo estratégico de la red federal de carreteras.

Con la atención de las recomendaciones al desempeño derivadas de la fiscalización se contribuirá a que la SCT cuente con un diagnóstico actualizado para identificar la problemática que pretende resolver y realizar la planeación anual de sus actividades prioritarias de programación, ejecución y seguimiento de los estudios y proyectos de infraestructura carretera y defina metas e indicadores referidos a esas actividades sustantivas para asegurar el desarrollo de estudios y proyectos de construcción, ampliación, modernización y conservación de la infraestructura carretera de cuota y concesionada para contar con una red federal de carreteras en condiciones aceptables; establezca un programa anual de trabajo vinculado con su programa sectorial en el que se especifiquen objetivos relacionadas con la suscripción de convenios para ejecutar las actividades relacionadas con los estudios y proyectos de infraestructura carretera; la vigilancia en su ejecución, así como el seguimiento al cumplimiento de las gestiones relacionadas con la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras, y el rediseño de una MIR sin compartirla con otros programas, en la que se incluya indicadores suficientes y adecuados para valorar el cumplimiento de las atribuciones de la SCT para el programa presupuestario K033 y que el presupuesto sea erogado en dicho programa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Tizoc Villalobos Ruiz

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el transcurso de la auditoría y en atención a la reunión de presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante los oficios números 5.1.203.188 del 14 de septiembre de 2020 y 3.4.0.0.4.-115 del 15 de septiembre de 2020, proporcionó las notas explicativas siguientes:

Resultado 1. Cumplimiento de los requisitos de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp K033

“(…) actualmente esta Dirección General de Desarrollo Carretero está realizando gestiones para contratar la elaboración de un diagnóstico de política pública del programa presupuestario K033 (…), el cual contendrá diversos elementos, entre los que se encuentra, la identificación y definición del problema público que pretende resolver, su árbol de problemas, su árbol de objetivos concretos y medibles que se pretenden alcanzar mediante el Pp K033, así como indicadores pertinentes para su monitoreo. El diagnóstico que se elaboró del Pp K033 será la base para la elaboración de diversos documentos de planeación del Pp, así como para la definición de los estudios y proyectos que lo integran.

”Para acreditar lo anterior, mediante oficio 3.1.-0741 del 10 de septiembre de 2020 el Director General de Desarrollo Carretero, informa al Director General de Servicios Técnicos llevará a cabo el proceso para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, que consiste en: Servicios relacionados con la obra pública consistentes en los trabajos de consultoría especializada para la evaluación y diagnóstico en materia del programa presupuestario K033 ‘Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes’ (…).

”Asimismo, se ha registrado en la plataforma de COMPRANET del proyecto (…) para llevar a cabo la contratación (…).

”(…) lo que permitirá hacer una evaluación integral para que los trámites relativos a la firma de los contratos, seguimiento operativo, evaluación y verificación de la ejecución de los estudios y proyectos se lleven a cabo con las disposiciones aplicables de acuerdo con las principales atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Carretero (…)

No obstante, con la revisión de los criterios señalados, si bien se inició un proceso de contratación de servicios externos para que realicen el diagnóstico, la ASF considera que no hay evidencia suficiente y pertinente para corroborar la gestión y ejecución de la evaluación y diagnóstico en materia de diseño del programa presupuestario K033, ya que no se acreditó que el

diagnóstico fuera adecuado y actualizado a la problemática presente del sector, ni dispuso de un programa de trabajo con objetivos que permitan rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados exclusiva para el programa presupuestario K033 y sus atribuciones, por lo que se mantienen las observaciones.

Resultado 2. Planeación sectorial de comunicaciones y transportes

“(…) la Coordinación Técnica de Planeación de Infraestructura Carretera de la Dirección General de Desarrollo carretero si dio cumplimiento a las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero (...) mediante la elaboración del ‘Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2019-2024, Visión 2040’ (PNI-2040), durante el año 2019, el cual contiene, objetivos, estrategias y ejes de acción encaminados al mejoramiento de la infraestructura carretera, que resulta en un detonante del desarrollo socioeconómico del país.

”El contenido del PNI-2040 inicia con el diagnóstico de la red de carreteras y su interconexión con otros modos de transporte, seguido de la integración de un modelo computacional de simulación de redes (...). Para resolver los puntos de conflicto se proponen proyectos de ampliación o construcción de carreteras e intersecciones, con lo cual se integra la cartera de proyectos con escenarios quincenales al año 2040. Finalmente se proponen mecanismos de financiamiento para los diferentes proyectos.

”El PNI-2040 sirve de insumo para integrar el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 y el Programa Nacional de Infraestructura 2019-2024. Es importante señalar (...) que la publicación del PSCT 2019-2024 no es responsabilidad ni atribución de la Dirección General de Desarrollo Carretero (...). Sin embargo, el documento remitido, no presentó los anexos relacionados con la identificación de la cartera de proyectos, la evaluación costo-beneficio de cada proyecto, entre otros, por lo que Auditoría Superior de la Federación, considera que no hay evidencia suficiente y pertinente para corroborar que la dependencia fiscalizada cuente con la alternativa de planes estratégicos del subsector carretero factibles para coadyuvar en la integración del programa sectorial de comunicaciones y transportes y de procesos de planeación del sistema de carreteras enfocado en satisfacer las necesidades de la sociedad y, en específico, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Programa Nacional de Infraestructura correspondiente. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Resultado 3. Planeación de los estudios y proyectos de la red federal de carreteras

“(…) la Coordinación Técnica de Planeación de Infraestructura Carretera (CTPIC) si cumple con las funciones establecidas en el Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, al elaborar periódicamente los programas de infraestructura carretera y generar las carteras de proyectos necesarios para mejorar la operación de la red. Estos programas se sustentan en una planeación del desarrollo estratégico de la red federal de carreteras (...).

”(…) la CTPIC seguirá cumpliendo las funciones establecidas para elaborar el diagnóstico de la red carretera que sustente el desarrollo de proyectos de carreteras, puentes y puertos

fronterizos y de interconexión con otros modos de transporte, mediante el análisis de las condiciones actuales de la infraestructura y los objetivos estratégicos, para integrar carteras de programas y proyectos de inversión, de donde se desprenderán los estudios y proyectos por realizar dentro de los programas anuales de trabajo”. Asimismo, proporcionó el oficio núm. 3.4.-0741 del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual la Dirección General de desarrollo Carretero informó que llevará a cabo el proceso de contratación de servicios relacionados con la obra para la elaboración del diagnóstico de programa presupuestario K033, así como su registro en la plataforma COMPRANET.

La SCT informó que “(...) el Acuerdo Nacional de Inversión en Infraestructura del Sector Privado (Sectorial) el 26 de noviembre de 2019, generando continuidad en la planeación estratégica”. Sin embargo, con la revisión de la información remitida, la Auditoría Superior de la Federación, considera que, si bien la SCT señaló la razón sobre el desempeño de sus funciones, no hay evidencia pertinente para acreditar que los estudios y proyectos se sustentan en una planeación del desarrollo estratégico de la Red Federal de Carreteras y puentes en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras de cuota o concesionadas ni que dispuso de dicha planeación. Tampoco precisó la definición de los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo para que en los ejercicios fiscales subsecuentes los atiendan, a fin de elaborar la documentación, los estudios y los proyectos de las obras susceptibles a desarrollarse en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras. Por lo que se mantienen las observaciones.

Respecto de la integración y actualización de la base de datos de todos los proyectos, la secretaría determinó que: “(...) la Dirección de Planeación dirigió el desarrollo de 4 estudios de planeación, demanda y factibilidad, los cuales generaron información que sirvió de apoyo para el proceso de planeación y programación de proyectos (...).

“(...) la Subdirección de Evaluación administra y actualiza periódicamente la base de datos de proyectos registrados y en trámites de registro ante la SHCP, con la cual da seguimiento a dichos trámites y prepara el informe para el Director de Evaluación”. No obstante, en la información proporcionada no se establece de qué forma se relacionan con la integración y actualización de la base de todos los proyectos, con la finalidad de llevar un control de los avances y elaborar informes para el director de evaluación de proyectos, y contar con la información que sirva de apoyo para el proceso de planeación y programación de proyectos, por lo que se mantienen las observaciones.

Resultado 4. Suscripción de contratos para estudios y proyectos de la red federal de carreteras

La SCT proporcionó el oficio núm. 3.4.-0741 del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual la Dirección General de desarrollo Carretero informó que llevará a cabo el proceso de contratación de servicios relacionados con la obra para la elaboración del diagnóstico de programa presupuestario K033, así como su registro en la plataforma COMPRANET. Asimismo, informó que: “(...) una vez que se cuente con el diagnóstico, la DGDC podrá definir los programas anuales de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución por entidad federativa para suscribir

los contratos anuales que permitan realizar contrataciones de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, con el objeto de que los recursos se ejerzan oportunamente, y para suscribirlos de conformidad con los montos señalados (...). No obstante, si bien se inició un proceso de contratación de servicios externos para que realicen el diagnóstico, la ASF considera que no hay evidencia suficiente y pertinente para garantizar el establecimiento de los programas anuales de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución por entidad federativa para suscribir los contratos anuales de los estudios y proyectos del programa.

Con relación a la suscripción de contratos, la dependencia informó que: "(...) las unidades administrativas que disponen recursos del programa presupuestario K033, son la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC), la Dirección General de Carreteras y los Centros SCT, de los 52 estudios y proyectos mencionados (...), sólo 11 corresponden a la DGDC, los cuales derivaron de procedimientos de contratación mediante Licitación Pública (...)". Además, respecto de asegurar la firma del 100% de los contratos con los responsables de los Centros SCT y las empresas autorizadas para la realización de estudios y proyectos señaló que "es erróneo, debido a que la DGDC no tiene facultades ni atribuciones para firmar contratos licitados y otorgados por los Centros SCT, así como de otras áreas de la secretaría (...)". Con el análisis de la información se precisó la firma de 11 contratos por un monto de 23,037.4 miles de pesos; sin embargo, se constató que dichos contratos no estuvieron considerados en el universo de las bases de datos remitidas por la SCT relacionadas con los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes apoyados, en 2019, por el programa presupuestario K033, por lo que persisten inconsistencias entre la base de datos remitida y la documentación soporte proporcionada que sustenta dicha información registrada, lo que impidió comprobar el destino final de los 138,921.9 miles de pesos reportados para la ejecución de 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Resultado 5. Vigilancia en la ejecución de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes

La SCT proporcionó el oficio núm. 3.4.-0741 del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual la Dirección General de desarrollo Carretero informó que llevará a cabo el proceso de contratación de servicios relacionados con la obra para la elaboración del diagnóstico de programa presupuestario K033, así como su registro en la plataforma COMPRANET. Asimismo, informó que: "(...) una vez que se cuente con el diagnóstico, la DGDC podrá definir los programas anuales de trabajo con objetivos, metas, estrategias y prioridades, asignación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución por entidad federativa para supervisar el cumplimiento de las obligaciones (...) de los contratos signados conforme los plazos de las diferentes etapas del desarrollo de los proyectos carreteros". No obstante, la Auditoría Superior de la Federación, considera que no hay evidencia suficiente y pertinente para corroborar el establecimiento de los programas anuales de trabajo, por lo que se mantiene la observación.

En cuanto a vigilancia en la ejecución de los estudios y proyectos, la dependencia informó que: “(...) las unidades administrativas que disponen recursos del programa presupuestario K033, son la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC), la Dirección General de Carreteras y los Centros SCT, de los 52 estudios y proyectos mencionados (...), sólo 11 corresponden a la DGDC, los cuales derivaron de procedimientos de contratación mediante Licitación Pública (...). Estos contratos fueron supervisados por la DGC mismos que cumplieron con las obligaciones impuestas en cada contrato”. Sin embargo, se constató que los 11 contratos por un monto de 23,037.4 miles de pesos no estuvieron considerados en el universo de las bases de datos proporcionadas por la SCT relacionadas con los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes apoyados por el programa presupuestario K033, en 2019, por lo que persisten inconsistencias entre la base de datos remitida y la documentación soporte proporcionada que sustenta dicha información registrada. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

La Dirección General de Carreteras señaló que “(...) cuenta con la Dirección General Adjunta de Proyectos (...) establece los mecanismos para el control, seguimiento de la ejecución de los estudios y proyectos requeridos por el Programa Nacional de Modernización y Construcción de Carreteras, mediante acciones y gestiones correctivas necesarias (...) asegurando el cumplimiento en tiempo y forma de los objetivos y metas establecidas por los proyectos ejecutivos.

“Asimismo, la Dirección Técnica mantiene un seguimiento constante con cada uno de los residentes de servicio que tienen a su cargo un contrato de estudios y proyectos para asegurar que éstos se cumplen (...)”. Sin embargo, los ejemplos remitidos no permiten asegurar las medidas relacionadas con la supervisión del cumplimiento del 100% de las obligaciones impuestas, así como del avance de cada obra estudio y proyecto ejecutados por la SCT por medio del programa K033, por lo que no hay evidencia suficiente y pertinente que garantice las acciones efectuadas. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Resultado 6. Seguimiento de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras

La SCT proporcionó el oficio núm. 3.4.-0741 del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual la Dirección General de desarrollo Carretero informó que llevará a cabo el proceso de contratación de servicios relacionados con la obra para la elaboración del diagnóstico de programa presupuestario K033, así como su registro en la plataforma COMPRANET. Asimismo, informó que: “(...) una vez que se cuente con el diagnóstico emitido por la firma ganadora para realizar el estudio, la DGDC podrá dar cumplimiento (...).

“(...) actualmente para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los compromisos de los estudios y proyectos firmados, los responsables técnicos de cada estudio, como parte de cada estimación, reciben una hoja generadora con los porcentajes de avance atendidos por el consultor durante el periodo facturado. El responsable técnico revisa que dichos avances coincidan con el programa de trabajo y preceden al trámite de pago (...)”. Asimismo, señaló que “(...) el área de contratos de la Dirección General de desarrollo Carretero llevó a cabo el

control y supervisión de los estudios y proyectos, integró una base de datos con los avances porcentuales de cada una de las estimaciones de los contratos firmados y validados por los responsables técnicos correspondientes”. No obstante, con el análisis de la información, se constató que no presentó el soporte documental del seguimiento al avance en la ejecución de los 52 estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y operación de la infraestructura de comunicaciones y transportes hasta su conclusión, ni los mecanismos de control para garantizar que se efectuó el seguimiento y supervisión del 100.0% de los estudios y proyectos ejecutados por el programa. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Resultado 7. Finiquito de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal de carreteras

La dependencia fiscalizada informó que: “(...) las unidades administrativas que disponen recursos del programa presupuestario K033, son la Dirección General de Desarrollo Carretero (DGDC), la Dirección General de Carreteras y los Centros SCT, de los 52 estudios y proyectos mencionados (...), sólo 11 corresponden a la DGDC, los cuales derivaron de procedimientos de contratación mediante Licitación Pública (...)”. Asimismo, señaló que “(...) de los 11 contratos que esta unidad administrativa suscribió durante en ejercicio fiscal 2019, 6 de ellos han sido cerrados administrativamente (...)”. Sin embargo, se constató que los 11 contratos por un monto de 23,037.4 miles de pesos no estuvieron considerados en el universo de las bases de datos proporcionadas por la SCT relacionadas con los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes apoyados por el programa presupuestario K033, en 2019, por lo que persisten inconsistencias entre la base de datos remitida y la documentación soporte proporcionada que sustenta dicha información registrada. Por lo anterior, se mantiene la observación.

Resultado 10. Aplicación de los recursos asignados para la operación del programa K033

La SCT proporcionó el oficio núm. 3.4.-0741 del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual la Dirección General de desarrollo Carretero informó que llevará a cabo el proceso de contratación de servicios relacionados con la obra para la elaboración del diagnóstico de programa presupuestario K033, así como su registro en la plataforma COMPRANET. Asimismo, informó que: “(...) una vez que se cuente con el diagnóstico emitido por la firma ganadora para realizar el estudio, la DGDC en la elaboración de su anteproyecto, en este se definirá la evaluación de los avances logrados en el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan nacional de Desarrollo y los programas sectoriales (...)”.

Respecto del ejercicio de los recursos del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, informó que la Dirección de Desarrollo Carretero, erogó 30,377.9 miles de pesos, que representaron el 9.1% de los 335,411.0 miles de pesos ejercidos por el programa K033, en 2019. Asimismo, señaló que “(...) se tienen debidamente amparados todos los movimientos, (...) con las cuentas por liquidar certificadas que se realizan con recursos provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación, la

SCT maneja los siguientes sistemas contables: Sistema Integral de Administración (SIA) y el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), los cuales permiten dar el seguimiento oportuno desde la solicitud de pago hasta la aplicación del mismo”.

Con el análisis de la información proporcionada se precisó que la Dirección General de Desarrollo Carretero dispuso de la base de datos con los registros de las erogaciones realizadas por un monto de 30,377.9 miles de pesos, así como del soporte de las Cuentas por Liquidar Certificadas, documentos sobre las estimaciones generadas, oficios para el pago de estimaciones y facturas con los conceptos de aplicación; no obstante, se constató que, de los 11 contratos por un monto de 23,037.4 miles de pesos que la unidad administrativa informó que suscribió durante en ejercicio fiscal 2019, únicamente 5 se consideraron en los documentos de comprobación del gasto. Asimismo, la SCT no consideró los 11 contratos señalados en el universo de las bases de datos proporcionadas relacionadas con los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes apoyados por el programa presupuestario K033, en 2019, por lo que persisten inconsistencias entre la base de datos remitida y la documentación soporte proporcionada que sustenta dicha información registrada. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Resultado 11. Rendición de cuentas

“(…) actualmente esta Dirección General de Desarrollo Carretero está realizando gestiones para contratar la elaboración de un diagnóstico de política pública del programa presupuestario K033 (...), el cual contendrá diversos elementos, entre los que se encuentra, la identificación y definición del problema público que pretende resolver, su árbol de problemas, su árbol de objetivos concretos y medibles que se pretenden alcanzar mediante el Pp K033, así como indicadores pertinentes para su monitoreo. El diagnóstico que se elaboró del Pp K033 será la base para la elaboración de diversos documentos de planeación del Pp, así como para la definición de los estudios y proyectos que lo integran.

Asimismo, proporcionó el oficio 3.1.-0741 del 10 de septiembre de 2020 mediante el cual, el Director General de Desarrollo Carretero, informa al Director General de Servicios Técnicos llevará a cabo el proceso para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, que consiste en: Servicios relacionados con la obra pública consistentes en los trabajos de consultoría especializada para la evaluación y diagnóstico en materia del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, así como el registro en la plataforma de COMPRANET del proyecto.

Sin embargo, no se presentó el soporte documental sobre la rendición de cuentas en la Cuenta Pública que permita evaluar y dar seguimiento al objetivo del programa presupuestario K033, así como de la atención del problema público que dio origen a ese programa presupuestario y de su contribución en el cumplimiento de la política pública. Por lo anterior, se mantienen las observaciones.

Resultado 12. Sistema de control interno

“(…) actualmente esta Dirección General de Desarrollo Carretero está realizando gestiones para contratar la elaboración de un diagnóstico de política pública del programa presupuestario K033 (...), el cual contendrá diversos elementos, entre los que se encuentra, la identificación y definición del problema público que pretende resolver, su árbol de problemas, su árbol de objetivos concretos y medibles que se pretenden alcanzar mediante el Pp K033, así como indicadores pertinentes para su monitoreo. El diagnóstico que se elaboró del Pp K033 será la base para la elaboración de diversos documentos de planeación del Pp, así como para la definición de los estudios y proyectos que lo integran.

Asimismo, proporcionó el oficio 3.1.-0741 del 10 de septiembre de 2020 mediante el cual, el Director General de Desarrollo Carretero, informa al Director General de Servicios Técnicos llevará a cabo el proceso para la contratación de servicios relacionados con la obra pública, que consiste en: Servicios relacionados con la obra pública consistentes en los trabajos de consultoría especializada para la evaluación y diagnóstico en materia del programa presupuestario K033 “Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes”, así como el registro en la plataforma de COMPRANET del proyecto. No obstante, no presentó la evidencia documental relacionadas con las cinco normas relativas al ambiente de control del sistema de control interno aplicado por la SCT en las actividades realizadas por el programa presupuestario K033, por lo que se mantienen las observaciones.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Constatar que, en 2019, la SCT cumplió con las directrices generales para avanzar al Sistema de Evaluación de Desempeño.
2. Demostrar que, en 2019, la SCT realizó la planeación y programación de mediano y corto plazo para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes.
3. Corroborar que, en 2019, la SCT realizó la planeación y el desarrollo de estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de la red federal de carreteras, y determinó los criterios, estrategias y programas de inversión de corto, mediano y largo plazo en materia de construcción, modernización, ampliación y conservación de carreteras de cuota o concesionadas relacionados con el programa presupuestario K033.
4. Verificar que, en 2019, la SCT suscribió el 100.0% de los contratos para la realización de los estudios y proyectos para construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal carreteras relacionados con el programa presupuestario K033.

5. Verificar que, en 2019, la SCT realizó la vigilancia en la ejecución de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación de la red federal carreteras, así como el cumplimiento de las obligaciones que las leyes, reglamentos, títulos de concesiones o permisos respectivos impongan a los concesionarios o permisionarios de caminos y puentes federales.
6. Constatar que, en 2019, la SCT dio seguimiento al 100.0% de los estudios y proyectos de inversión ejecutados por medio del programa presupuestario K033, e informó el avance en la ejecución de los proyectos conforme al calendario y presupuesto autorizados.
7. Demostrar que, en 2019, la SCT verificó la conclusión de los estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización y conservación relacionados con el programa presupuestario K033.
8. Verificar que, en 2019, la SCT mediante el programa presupuestario K033 contribuyó al desarrollo social y económico del país.
9. Valorar que, en 2019, la SCT mediante la operación del programa presupuestario K033, contribuyó al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo a construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación, relacionado con la construcción, modernización de la infraestructura carretera.
10. Comprobar que, en 2019, la SCT se ajustó al presupuesto asignado al programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes".
11. Verificar que, en 2019, la SCT, reportó en los documentos de rendición de cuentas el avance en la ejecución y resultados del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes".
12. Comprobar que, en 2019, la SCT dispuso de un sistema de control para el cumplimiento de objetivos y metas del programa presupuestario K033 "Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes".

Áreas Revisadas

La Dirección General de Desarrollo Carretero de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 26, inciso A y 134, párrafo primero.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 4, párrafo segundo, 24, fracción I y 25, fracciones III y VI, párrafo segundo, 27, párrafo quinto, 35, párrafo primero, 45, párrafo cuarto, 52, párrafo primero, 57, y 111, párrafo tercero.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 44 y 54.
4. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: artículo 64.
5. Ley de Planeación: artículos 3, párrafo segundo, 16, fracción III, 23, 26 Bis, fracción I, 27 y 30.
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 7, fracción VI.
7. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Título Primero, Capítulo II, numeral 3, párrafo primero, y Título Segundo, Capítulo I, numeral 9.
8. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 43, la fracción IV y 66, fracción III.
9. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública, numeral noveno, párrafo primero; Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, numeral IV.2.2; Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, artículos 3, 10, fracción VI, 20, fracciones II, IV, VI, X y XV, 46 y 47, fracción V; Manual de Organización de la Dirección General de Desarrollo Carretero, numeral 7.1, párrafos primero, segundo y sexto, 7.1.1.1, párrafos primero y décimo, 7.1.2.1, párrafo sexto, 7.1.2.2, párrafo primero, 7.1.3, párrafo séptimo, 7.1.3.2, párrafo quinto, 7.2, párrafos primero y tercero, 7.2.1.1.1, párrafo décimo segundo, 7.2.1.2.2, párrafo primero, 7.2.3.2, párrafo primero, y 7.4.7, párrafo primero; Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, artículo 2, fracciones I, VII y VIII; Manual de Programación y Presupuesto, anexo 6 "Vinculación del Presupuesto a los objetivos del desarrollo sostenible".

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.